



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 1 de 60

## **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**DE BELLO**

**ACTA NÚMERO 086**

**FECHA: JUNIO 08 DE 2016**  
**HORA: 11:00 AM**  
**LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ**

Muy buenos días.

Damos la bienvenida a los honorables Concejales, hagamos uso de nuestras curules, a los funcionarios del Concejo Municipal y a las personas que nos acompañan

Por favor Sr. Secretario sírvase leer el Orden del Día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Con mucho gusto Señor Presidente.

Orden del Día Junio 08 de 2016.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. INTERVENCION DE LA DIRECTORA DE LA CASA DE JUSTICIA DE BELLO DRA. JANETH CECILIA TORRES Y SU EQUIPO DE TRABAJO. TEMA RUTAS DE ATENCION DE LA CASA DE LA JUSTICIA.**
- 3. COMUNICACIONES**

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 2 de 60

**4. PROPOSICIONES  
5. ASUNTOS VARIOS**

Está leído Señor Presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ**

Por favor verificamos el Cuórum y las demás personas que nos acompañan por favor guardar silencio.

Muchas Gracias

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO CARLOS MARIO ZAPATA**

Con mucho gusto señor Presidente.

**Honorable Concejal:**

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
EDWIN BUILES TORO	Presente
YULLYE LORENA GONZALES OSPINA	Presente
JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELVER LEON PATIÑO SERNA	Presente
CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ	Presente
JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Presente



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 3 de 60

JHON DEYBIS JARAMILLO LOPEZ	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMENTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
NICOLAS MARTINEZ GONZALES	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO	Presente

Le informo Sr Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERAGOMEZ**

En consideración del orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueban honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO CARLOS MARIO ZAPATA**

Es aprobada, Señor Presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERAGOMEZ**

Muy bien, continuemos con el Orden del Día Señor. Secretario.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 4 de 60

## **2. PUNTO.**

**INTERVENCION DE LA DIRECTORA DE LA CASA DE LA JUSTICIA DE BELLO DRA. JANETH CECILIA TORRES Y SU EQUIPO DE TRABAJO. TEMA RUTAS DE ATENCION.**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERAGOMEZ**

Muy Bien, muchas gracias a usted Sr. Secretario.

A la Dr. JANETH bienvenida, por aquí la estoy saludando JANETH¿como esta? Como me le ha ido, muchas gracias. Ella hoy nos va a hacer una presentación de lo que debemos de hacer, los ciudadanos, los ciudadanos que tengamos que poner una queja allá por abuso, maltrato a los niños, abuso sexual a las mujeres, maltrato a los ancianos, o sea cualquier tipo de violaciones de derechos humanos, ella nos debe, ella viene a decirnos a informarnos que es, se llaman las RUTAS DE ACCION, que debemos de hacer, cuál es el camino directo, para llegar y hacer una intervención bien y bien hecha y ante todo muy rápida. Dra. JANETH muchas gracias y a usted, le doy la bienvenida aquí al Recinto de la Democracia, y a la vez ofrecerle disculpas a usted y a mis compañeros, en media hora me debo de ausentar, tengo una cita en APSA que me la habían dado pues desde la semana pasada, sino que hoy hubo un cambio de horario y creí que de pronto me daba para atenderla a las 10, y entonces le ofrezco disculpas a usted a mis compañeros, media hora estaré muy pendiente escuchándola, y queda aquí nuestro Vicepresidente EDWIN BUILES y JANETH quedan a cargo y a disponibilidad de lo que usted necesite

Muchas Gracias por venir y tiene la palabra.

**TIENE LA PALABRA LA DIRECTORA DE LA CASA DE LA JUSTICIA DE BELLO JANETH CECILIA TORRES**

Muy buenos días para todos los honorables concejales, ya me habían visto por aquí, estuve en la presentación del Plan de Desarrollo de la Secretaria de Gobierno acompañando al Subsecretario, en ese momento secretario encargado.

Vamos a tener una clase magistral hoy, y la idea es que pues, no solamente yo hable, obviamente todas las inquietudes que tengan podamos resolverlas aquí en



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 5 de 60

la medida de la posibilidades, pero mire se les hizo entrega de los desplegables de las rutas de atención de la violencia intrafamiliar y sexual y de una distribución de los barrios o las jurisdicciones de las comisarías de familia y las inspecciones de policía.

Vamos a hacer un trato, no las vamos ni siquiera a mirar todavía, porque enseguida vamos a hacer el ejercicio, porque les digo yo, si nosotros miramos las rutas, tengan la certeza de que en un minuto las miraremos, pero antes de entender la ruta tenemos que hablar de muchas cosas, frente a qué ¿frente al concepto de violencia, frente a quienes son familia para la violencia intrafamiliar, porque eso es necesario saber para cuando tenemos que formular una denuncia en un lugar y cuando debamos a hacerlo en otro lugar, es muy importante que esas cartillas las guarden para cuando tengan que orientar al comunidad. Yo me voy a parar, porque la idea es que de verdad tengamos como un espacio para una clase.

Mire cuando hablamos de la violencia intrafamiliar, ustedes recuerdan que los abuelos decían que la ropa sucia se lavaba en casa, ¿cierto? Y de hecho cuando los abuelos lo manifestaban no estaban hablando de la ropa, estaban hablando precisamente de los conflictos y decían lo que pasa de la puerta para adentro se resuelve de la puerta para adentro, pero que paso a partir de la Constitución Política de Colombia en el artículo 42, el estado empezó a tener incidencia en las relaciones familiares ¿por qué? porque la violencia intrafamiliar se convirtió en un problema de salud pública. La violencia intrafamiliar empezó a generar unas afectaciones o unos efectos en los espacios externos, aunque se presentara aparentemente en los espacios internos ¿cierto? Y de hecho cuando hay agresión a nivel familiar, y es una pelea que se escucha y los vecinos son víctimas también de manera indirecta o cuando el niño desde pequeño está en un contexto violento y llega a su primer espacio de socialización que es el colegio y llega a repetir ¿qué? claro, lo de la casa y de hecho recuerden que el día que presentamos el Plan de Desarrollo, lo mencionábamos, ¿por qué? Claro porque el niño tiene como primer espacio de desarrollo, la familia y el niño empieza a adoptar unos modelos de comportamiento que adquiere en su familia y luego el niño los refleja en su primer espacio de socialización y segundo de desarrollo, que es cuál? La escuela, cierto, entonces aunque la violencia ocurra de la puerta para adentro, pues se sale por las puertas y las ventanas, porque empieza a generar unas afectaciones en los espacios escolar, comunitario, laboral etc.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 6 de 60

Por eso la Constitución Política del 91 dijo: Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y deberá ser sancionada. Pero miren este dato. La constitución política es del 91 y dijo desde el 91 que iban a sancionarlo, saben cuándo fue expedida la primera ley que sanciona la de violencia intrafamiliar, en el 96, cinco años después, cuando ya en la constitución se había evidenciado que la violencia intrafamiliar es un problema de salud pública es decir una epidemia.

Vamos a mirar de manera muy rápida. Que constituye violencia intrafamiliar. Miren yo recuerdo, cuando llegue hace 4 años al Municipio De Bello, que en ese entonces algunos compañeros, me decían, es que a las comisarias no se pueden remitir si no hay lesiones físicas, es decir, literalmente cuando hay sangre, pero cuando nosotros entramos a mirar el concepto que se tiene de violencia familiar en la ley, en la Ley 294/96 que es la que empieza a regular todo el tema de la violencia intrafamiliar dice la LEY es cualquier forma de violencia física el morado, el golpe, la sangre, el arañazo, pero óiganme bien, hay otras formas de violencia que se vive a diario y es la violencia psicológica o que es o como la conceptual la ley, es cualquier forma de violencia que disminuya cualquier afectación que si bien no se observa en la víctima pero si genera unas afectaciones, ejemplos y les voy a contar aquí. Yo les tengo que contar lo que sucede aquí.

Es que vos sos una boba, es que vos no servís para nada, es que vos sos una mantenida o cuando sucede con los niños en ese proceso académico y se le dice vos sos un burro, vos sos insoportable, sos igualito a tu papa, ustedes no creen o cuando se dice al esposo es que vos sos muy mal amante, es que vos no servís para nada etc. etc. y vean nosotros creemos que los viejos no nos comemos el cuento y mire, yo les voy a contar uno de los casos que yo he escuchado en mi vida, que de alguna manera me ha llamado la atención, les voy a contar dos.

Alguna vez una señora. Mire es que mi esposo me pegaba mucho, pero ya no me pegue, pero todos los días me dice que me va a matar y me va a picar y me va a tirar al rio, cierto y resulta que en la casa no hay puertas en las habitaciones, hay cortinas que separan las habitaciones, y siempre que yo duermo estoy dormida y despierto, él está al lado mío mirándome, puede que no la esté tocando, además de que ha habido una historia de violencia larga y recurrente, pero el hecho de estar amenazando con la vida, con atentar contra la integridad, constituye un hecho de violencia.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 7 de 60

El asunto, por ejemplo, otro de los casos, llega una señora y dice yo llevo 30 años de casada, me case muy joven, él no me ha dejado trabajar, siempre me ha dicho que yo no sirvo para nada y que a mi quien me va a dar trabajo, que yo soy muy fea quien me va a querer y era una mujer físicamente agradable, pero mire la violencia psicológica genera unas afectaciones tales que la víctima, termina creyéndose, porque estoy siendo insistente con esto, porque a veces somos muy duros en decir ES QUE A ESTA LE GUSTA QUE LE PEGUEN, miren frases como esas deben desaparecer de nuestro léxico.

Siempre que hay una violencia física, económica, sexual o de cualquier otra índole, hay una violencia psicológica que ha impedido que la víctima o denuncie, porque si denuncias te mato o es que si denuncias, me voy y te vas a morir de hambre, pero siempre hay una violencia psicológica detrás.

### **DAÑO A LA INTEGRIDAD SEXUAL**

Enseguida vamos a hablar ampliamente del concepto de violencia sexual en nuestra legislación.

Y miren dice la ley cualquier amenaza, incluso es redundante, amenaza, ofensa, agravio, miren si nosotros vamos a ser estrictos con lo que establece la ley, podríamos concluir que incluso en nuestras familias, es muy posible que haya cualquier tipo de violencia intrafamiliar y lo que pasas es que no se le ha dado la importancia que se merece y no es solo contra las mujeres, los hombres también son víctimas de violencia intrafamiliar.

Listo, cuando nosotros miramos este abanico, que constituye la violencia intrafamiliar, también tenemos que decir, bueno y quienes somos familia? concejales, normalmente quienes somos familia? los que estudian derecho, los que son abogados, los que no son abogados, y comúnmente a quien conocemos como familia? El núcleo con el que se vive los padres, los hermanos y no sé qué.

Bueno, pónganme atención que esta es la primera lección de esta mañana, porque esto es necesario para que ustedes puedan orientar a la comunidad. ¿Quiénes hacen parte de la familia para la violencia intrafamiliar?.

Resulta que nosotros comúnmente hemos escuchado que, familia es hasta el cuarto grado de consanguinidad, es decir hasta los tíos incluso los primos, hasta el segundo de afinidad que son los cuñados y los suegros y el primero civil que es el



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 8 de 60

grado de adopción, eso lo dice el Código Civil en el Art. 64, pero la ley de violencia intrafamiliar no tiene en cuenta ese grupo familiar para efectos de la violencia intrafamiliar. Como así JANETH o sea ¿que los tíos ya no son familia? Ojo cuidado no me vayan a salir a decir eso, lo que les quiero decir es que para la violencia intrafamiliar, solamente vamos a tener en cuenta solo 4 grupos de personas, sino no es entre estos 4 grupos de personas, no sería una violencia intrafamiliar por lo tanto tendría un tratamiento diferente. ¿Cierto?

Miren, pues quienes hacen parte de la familia para la violencia intrafamiliar.

Vamos a hablar de los vínculos,

### **PRIMER VINCULO: Los conyugues y compañeros permanentes**

¿Quiénes son conyugues en Colombia? En Colombia son conyugues ¿quiénes? Los que tienen una argolla, el matrimonio, un contrato, que puede ser civil es decir en notaria o en juzgado o puede ser religioso, de que religión católica o cualquier religión que haya aprobado Colombia. Colombia tiene suscrito un convenio de derecho interno público, donde ha hecho unas alianzas con otras religiones distintas a la católica.

Resulta que hoy en Colombia conyugues siguen siendo las parejas heterosexuales, hoy, hoy, es decir que cuando hablamos de conyugues estamos hablando de un hombre y una mujer, ojo pero cuando hablamos de compañeros permanentes, hay varias sentencias de la Corte Constitucional, que han legalizado, que han permitido que la familia esté conformada por parejas heterosexuales o parejas homosexuales y lo ha equiparado a la Unión Marital de hecho, que ha regulado la Ley 54/1990.

Es decir, concejales, conclusiones que cuando hablamos de conyugue decimos que es una pareja heterosexual que tiene un vínculo de matrimonio ya sea civil o religioso aprobado por Colombia y cuando hablamos de compañeros permanentes estamos hablando de parejas heterosexuales o parejas homosexuales y puede pasar que un amigo se acerque y te diga mira tengo una unión con mi pareja que es otro hombre y me está agrediendo y de hecho eso hoy también es frecuente. Entonces el primer vínculo es el matrimonio o la unión marital.

### **SEGUNDO VÍNCULO: Miren esto el papá y la mamá aunque no vivan juntos,**



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 9 de 60

¿Cuál es el vínculo de este par de personajes? ¿Como? El hijo, mire ¿porque les estoy insistiendo? Por qué miren en este segundo vinculo la violencia no es contra el niño, es entre ellos dos, que tienen en común un hijo y aquí la ley dice no es necesario que vivan juntos, no es necesario que se hayan casado, ni que hayan vivido juntos o no es porque se hayan querido mucho, es por el solo hecho de tener en común un hijo los hace miembros de la familia para toda la vida, así sea que el hijo sea menor de 18 o mayor 18 años y el caso más frecuente es cuando la señora llama al señor y le dice ve te llamo a pedirte la plata de la cuota alimentaria y él le dice ve déjate ver con el otro, y te voy a arrastrar y te voy a picar.

No les estoy inventando desde que yo estoy trabajando, desde mi primer trabajo he trabajado con violencia intrafamiliar y todo lo que les estoy contando y ustedes saben que es cierto y ocurre en nuestra comunidad o cuando el señor llama a la señora y le dice ve para que me dejes traer el niño, llevar el niño ¿para qué? pa que te lo lloves con esa otra? ve los voy a matar ya conseguí quien los matara o le manda a pegar y no sé qué no sé qué. y aquí les voy a hacer un chiste ah que procrearon en las fiestas de quitasol, Yo no sé, procreamos y no sé cómo se lama el solo sé que esa noche le decían el ñato y procreamos. Así ella no tenga ningún vínculo afectivo con él o viceversa, el hecho de tener un hijo los hace familia para la violencia intrafamiliar

**TERCER VÍNCULO: Miren el tercer vínculo que es de los ascendientes y los descendientes**, es una línea recta vertical, es decir donde descendemos los unos de los otros, arrancando si quieren por el bisabuelo, el abuelos, el padre, el hijo, el nieto, el bisnieto, el tataranieto y ahora decía el Presidente, por ejemplo la violencia contra los ancianos o los adultos mayores que en la mayoría de los casos son agredidos por sus propios hijos, por sus nietos y el nieto no vive en la casa, pero llega a acabar y a medio matar al abuelo y así no vivan en la casa pero salen de una línea vertical, es decir que hayan salido los unos de los otros, los hace familia para la violencia intrafamiliar.

¿Hasta aquí hemos hablado de los hermanos? No, de los tíos No, la única posibilidad es que estén en el último grupo. Cuál es el último grupo?

Todas aquellas personas que de forma permanente, ojo pues permanente, vivan bajo el mismo techo, aquí quienes caben el hermano que vive ahí, el tío pero que viva ahí, el inquilino por supuesto, el hermano de crianza, el padrastro, la madrastra, los hermanos medios, bueno en fin, los que vivan bajo el mismo techo,



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 10 de 60

aquí el vínculo es cual la convivencia o el mismo techo, entonces por ejemplo ese caso que también es frecuente relativamente también es frecuente aquella madrastra o padrastro que maltrata a el niño, aunque no sea su mismo hijo, pero el mero hecho de estar bajo el mismo techo es miembro de la familia para la violencia intrafamiliar.

Vamos a abrir por favor, hay dos rutas, una que es más rosadita y otra que es más blanquita, vamos a abrir la blanca por favor, en el cuarto, creo que es en la cuarta columna dice ahí está el pastel, quienes hacen parte de la familia para la violencia intrafamiliar? No sé si es la cuarta o la quinta y ahí está el pastel. De todas maneras que ahora vamos a mirar las rutas completa, pero es para que ustedes identifiquen cuando un usuario se les acerca y pueda pastelear y mirar si este agresor hace parte de la familia para la violencia intrafamiliar les dice y ustedes sepan donde se ubican para saber si es una clase de violencia intrafamiliar. No se preocupen que de todas maneras enseguida vamos a mirar las rutas para identificar y saber si hacen parte de la familia para un proceso de violencia intrafamiliar o deben llevar un proceso distinto.

No se preocupen que de todas maneras enseguida vamos a mirar las rutas completas y se ubiquen frente a quienes hacen parte de la familia. Bueno.

Qué hacer entonces con una víctima en caso de violencia intrafamiliar?

La ley en Colombia establece que la violencia intrafamiliar tiene 2 procesos distintos:

Un proceso penal, que es ¿para qué? para investigar y sancionar al agresor

¿Donde se adelanta este proceso? en la Fiscalía General de La Nación.

Oigan bien. La única sala de recepción de denuncias de la Fiscalía de Bello, está ubicada en la Casa de Justicia, ¿cierto? Es la única, sin embargo, por ejemplo en este momento la receptora de denuncias, está en vacaciones y no nos mandaron reemplazo. Miedoso¡iiiiiiiiii

En este momento puede ir a la URE de Copacabana, puede ir al bunker, pues a la Fiscalía que queda frente a Coca cola, pero recuerden que este proceso penal es para investigar y sancionar al agresor y que hacemos con la victima?



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 11 de 60

Resulta que hay otro proceso que es paralelo, que este es el que más nos debe preocupar a nosotros, ¿por qué? Porque el proceso penal es un poco más lento, en cambio el proceso para proteger a la víctima, que se llama PROCESO ADMINISTRATIVO, es un proceso inmediato y no es para proteger al agresor, no es para sancionar al agresor es para proteger a la víctima.

Mire pues, la única autoridad competente a nivel administrativo en Colombia para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar que son las Comisarias de Familia, para eso fueron creadas y no fueron creadas hace poquito, fueron creadas desde el Código del Menor del 89 Decreto 2737/89, lo que pasa es que los municipios no le han dado la trascendencia a las Comisarias de Familia, enseguida les voy a contar, no pues de una vez, les entregue una hoja, tamaño carta que tiene la distribución de familia en Bello.

En Bello tenemos 3 Comisariásde Familia y ya les voy a contar para que es ese proceso de las comisarias. Tenemos

### **La Comisaria Primera:**

Ubicada en la Carrera 48 al lado de la Casa de la Mujer que tiene competencia con respecto a los barrios el Central, Mesa, Rosalpi, parte del Cóngolo, Prado, Manchester, Santa Ana incluso.

### **La Comisaria Segunda**

Ubicada en la Casa de Justicia que le corresponde todo el sector de Niquia, El Mirador, Navarra, Guasimalito y al lado del río Fontidueño, Ciruelos, La Camila, Cinco Estrellas, las Vegas, Machado.

**Y tenemos la Tercera Comisaria de Familia que es relativamente nueva, que queda en el Barrio la Maruchenga a todo el frente de la Iglesia San Cipriano.**

En la 48 Concejal, al lado de la Casa de la Mujer, al frente del Constructor, si Sr., incluso ahí están las direcciones.

Comprende o tiene jurisdicción en el Barrio Obrero, Barrio Nuevo, en París por supuesto, la Maruchenga, y en la Gabriela, Zamora y el Barrio el Pinar



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 12 de 60

Incluso hay una propuesta en este momento, para cambiar todos esos barrios de la Comuna 10, esa es la Comuna 10? Zamora, Santa Rita, la Gabriela, ubicarlos, No perdónenme Granizal, el Pinar ubicarlos nuevamente en la Comisaria de la Casa de Justicia, por es 11, por una razón es la siguiente antes de que se creara la nueva comisaría de familia el Barrio Pinar correspondía a la Comisaria de Familia Segunda de Casa de Justicia y la comunidad de Granizal lo tiene identificado, aunque todavía hay muchísima la gente del Pinar que va a denunciar a la Casa de Justicia aunque ya vamos a comenzar a hacer un trabajo pues directamente en el Pinar, pero en la Casa de Justicia hay mayor oferta para pasar la Jurisdicción del Pinar, para atenderlos y ubicarlos nuevamente para la Comisaria de Familia de la Casa de la Justicia teniendo en cuenta que la comunidad ya nos identifica.

Listo. Pero que hace la Comisaria de Familia, Recordemos entonces que son 2 procesos distintos el penal que es para investigar y sancionar al agresor, enseguida les voy a mostrar que dice el Código Penal con respecto a la violencia intrafamiliar y el Proceso Administrativo que es exclusivamente para proteger a esa víctima, inclusive la Ley de Erradicación de la Violencia contra la Mujer le da 17 Medidas de Protección al Comisario, ustedes no se imaginan el poder que tiene el Comisario en Colombia, enseguida se os voy a contar, pero miren aquí tenemos de alguna manera una variante y es cuál? Cuando ese agresor es menor de 18 años, aquel chico de 16 años por ejemplo, consumidor de sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas, que llega a acabar con el entable, resulta que en Colombia los mayores de 14 años son responsables penalmente, lo que pasa es que a ellos no los investiga un fiscal común y lo investiga es un Juez Penal Especializado en Infancia y Adolescencia y un fiscal y ese juez y ese fiscal especializado en infancia y adolescencia que investiga a adolescentes entre 14 y 17 años y 364 días que cometen delitos está ubicado en el CESPAA es el Centro Especializado para Atención de Adolescentes Infractores de toda el Área Metropolitana y queda detrás del Colegio Consejo de Medellín en la Floresta.

Todos los muchachos del Área Metropolitana que cometan delitos entre 14 y 17 y 364 días, son denunciados allá, que es donde está ubicada la fiscalía para adolescentes.

Recuerden por favor que si tienen preguntas, con toda tranquilidad, porque la idea es que vamos agotando todo el tema.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 13 de 60

Miren, que medidas puede ordenar el Comisario de Familia, seguro que no me las estoy inventando, lo dice la ley.

El Comisario puede desalojar al agresor, aunque la casa sea del agresor, si él dice es que es una herencia mía, no es que eso es de la sociedad conyugal, no es que yo lo compre cuando soltero, en ese momento la protección de la familia está por encima del patrimonio económico y el comisario le dirá usted, se tiene que salir, porque está constituyéndose en un riesgo para la integridad de su familia y después resuelva lo económico y después miramos a ver como se le restituye su casa, su vivienda y toda la cosa.

El Comisario de Familia puede impedirle al agresor, que ingrese a cualquier lugar público o privado, donde se encuentre la víctima, es decir le puede restringir el derecho a la locomoción, le puede decir usted no se le puede acercar a 100 metros a 200 metros a esa víctima.

El Comisario le puede ordenar el pago de los gastos médicos, odontólogos, psiquiátricos y psicológicos los que se requieran.

Y miren esto. Imagínense esto El Comisario le puede ordenar al agresor la suspensión del porte de armas así sea para el ejercicio de su profesión, es decir que si el agresor es un policía, un soldado, es decir hace parte de las fuerzas militares, un escolta o un funcionario del INPEC, y si el agresor le dice, no usted me está violando el derecho al trabajo, igualmente el comisario le podrá decir la protección de su familia está por encima incluso de su derecho al trabajo

Además, El Comisario debe fijar, escúchenme bien, como medida de protección, fijar la cuota alimentaria, precisamente para contrarrestar la principal causa por la que no se denuncia la violencia intrafamiliar que es el asunto económico.

### **Que dice el Código Penal con respecto a la Violencia Intrafamiliar**

Vieron esta semana la Noticia, la noticia de un jugador colombiano que agredió a su compañera, incluso estuvo detenido de un día para otro, resulta que dice el Código Penal

El que maltrate física o psicológicamente a otro miembro de su familia, y porque la violencia sexual no está aquí, enseguida les voy a contar porque no.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 14 de 60

Incurrirá en prisión de 4 a 8 años y si esa violencia es contra un niño, una niña, adolescente, contra una mujer o contra una persona mayor de 65 años o en incapacidad de defenderse, la pena se aumenta de una tercera parte a la mitad, es decir estamos hablando de una pena aproximada de 13 años.

Mire, realmente el asunto de la violencia intrafamiliar a nivel penal es delicado, sobre todo cuando hay unas circunstancias de agravación, por el sujeto pasivo, pues por la víctima, podríamos decirlo de alguna manera.

Porque no les mencione la Violencia Sexual, como una forma de violencia intrafamiliar en el Código Penal sabiendo que la violencia sexual es una forma de violencia intrafamiliar

Porque el Código Penal sobre violencia sexual dice que la violencia sexual es más grave que la violencia física o psicológica, entonces si una persona al interior de su familia comete un delito sexual y también violencia física y psicológica y también comete el delito de la violencia sexual será investigado y condenada por el delito más grave que es el delito sexual. Listo

Bueno, importante, ya no es querellable, ya no tiene que ser la víctima, era muy frecuente que fuera un vecino a denunciar, la abuela, la mama, cualquier conocida y le dijeran no tiene que venir ella, la violencia intrafamiliar ya no es querellable, ya no es desistible, es decir una vez se formule la denuncia, no se puede retirar, no se puede retirar y no es conciliable y aquí también es muy importante, porque yo sé que ustedes son los voceros de la comunidad y ustedes son figuras públicas y es muy posible que el usuario se le acerque y le diga concejal vea es que tengo este problema.

Imagínense, se acuerdan en las medidas de protección.

Hay unos que están muy atentos y otros que no, y yo espero que los que no están tan atentos por lo menos lo estén escuchando, porque de verdad que es muy importante, nosotros hemos tratado de hacer esta socialización con toda la comunidad, con escuelas de padres, con docentes, pero realmente no es tan fácil hacer la tarea, porque el municipio es muy grande.

Mire, se acuerdan que en las medidas de protección, les dije el Comisario debe fijar la cuota alimentaria y Cuál es la razón de eso?



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 15 de 60

La ley establece que en los casos de violencia intrafamiliar, no se puede conciliar ni siquiera la cuota alimentaria y cuál es la razón de esto?

Uno de los principios bases de la conciliaciones es que las partes estén en la misma igualdad de condiciones, y en la violencia nunca estarán en igualdad de condiciones.

Mire no necesita ni siquiera hablarle al agresor a la víctima, en una audiencia mire voltear el comisario a coger el lapicero y el agresor le hace así y ya y de hecho pasó el año pasado, fue una conciliación muy difícil, porque se intentó una conciliación y la chica cuando solicito la cita no verbalizo ser víctima de violencia intrafamiliar se presentó una situación muy, pero muy delicada.

Por qué? Porque no se puede negociar, por eso la ley le dijo al Comisario usted de entrada fija la cuota alimentaria, además regule visitas y regule custodia, porque usted no los puede poner a negociar, usted debe tomar la decisión, porque eso les decía que los comisarios son los funcionarios administrativos o las autoridades administrativas que más poder tienen en Colombia. Porque les digo esto?

Que funcionario de Colombia puede desalojar a un ciudadano de una residencia

Un Juez en un proceso de restitución de inmueble

Un Juez en un proceso de expropiación

Un Juez en un proceso reivindicatorio, pero administrativo nadie, el inspector de policía hace la tarea cuando el juez se lo ordene, es decir cumple un despacho comisorio, pero en cambio el comisario si lo puede hacer.

Vamos a abrir nuevamente la ruta, la blanca, la que dice violencia intrafamiliar, y aquí está todo lo que hemos hablado en un rato, y lo vamos a mirarlas en un minuto, por eso era que les decía, yo que podríamos mirarla en un minuto, pero no se trata solo de mirarla sino de entender algunas cosas.

De hecho estas rutas están en proceso de modificación, pero no les vamos a hacer un cambio de fondo sino de forma para tratar de hacerlas más sencillas para la comunidad.



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 16 de 60

## **INSTITUCIONES QUE IDENTIFICAN CASOS DE VIOLACION INTRAFAMILIAR Y QUE TIENEN LA OBLIGACION DE DENUNCIAR.**

Miren, de aquí no se sale nadie, hubiéramos dejado solo ciudadanía en general y ya, pero quisimos como ahondar familia, ciudadanía, instituciones educativas, entidades de salud, hogares infantiles, hogares comunitarios, funcionarios públicos, cualquier persona que se entere, tendría la obligación de denunciar.

## **QUE ENTIDADES RECEPCIONAN DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Entonces ya vimos La Comisaria de Familia, para ese proceso administrativo que es para proteger a la víctima

La Fiscalía entre las cosas que teníamos que modificar cuando hicimos esta ruta, no teníamos Fiscalía, en la Casa de Justicia mire que ahí no está y es necesario que la incluyamos

Y por último la Inspección de Policía de Permanencia. JANETH pero si no nos han mencionada la inspección para nada. Resulta que la Ley de Infancia y Adolescencia dice que las Comisarias de Familia deben ser permanentes, el Municipio de Bello no tiene Comisaria de Familia Permanente, de hecho en Antioquia el único municipio que tiene Comisaria Permanente es Medellín, Envigado por ejemplo tiene Comisarias pero no Permanente pero si Comisarias Disponibles, el Municipio de Bello no cuenta con Comisaria de Familia Permanente pero cuenta con la Inspección de Policía Permanente, la Inspección de Permanencia como comúnmente la conocemos como tal.

Resulta que dice la Ley de Infancia y Adolescencia, que dentro de las funciones principales de las Comisarias de Familia, está la de la protección a todos los miembros de la familia por violencia intrafamiliar, la ley de Infancia y Adolescencia es decir no lo cerró a los niños y adolescentes, dice en el Art. 86 la principal función de las comisarias es proteger a todas las víctimas de la violencia intrafamiliar independiente de la edad y luego la Ley de Infancia nos dice que cuando la Comisaria de Familia no este, todas las funciones que le atribuye la Ley de Infancia y Adolescencia serán cumplidas por el Inspector de Policía.

Cuando entonces entraría la Inspección de Policía a ser competente? Principalmente en los casos de niñas, niños y adolescentes en horarios nocturnos o los fines de semana cuando la Comisaria no está. Cierto



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 17 de 60

Oiga y si es un adulto? Según la Ley de Erradicación de Violencia contra las Mujeres, que es la Ley 1257/2008 imagínese que esa medida de protección se la tendría que pedir un inspector a un juez de garantías, mejor dicho ya cuando se haga ese trámite, se llega el lunes y la Comisaria ya está abierta.

Mas sin embargo, hemos tratado de dar la protección a todo tipo de víctimas, desde la inspección de policía de permanencia, pegados de lo que les acabo de contar de la competencia subsidiaria de las inspecciones de policía, teniendo en cuenta que la Ley de Infancia y Adolescencia no limito las competencias de las comisarias solo a niños, niñas y adolescentes sino a todo los miembros de la familia, víctimas de violencia intrafamiliar. ¿Eso está claro? ¿Si? Listo.

### **QUIEN INVESTIGA Y JUDICIALIZA AL AGRESOR**

Pues ya vimos que lo investiga ¿quién? la Fiscalía que se lo pasa a un juez penal cierto?, que es quien sanciona

### **QUIEN PROTEGE A LA VICTIMA**

El Comisaria de Familia y ya ahí es donde está el pastel, de quienes hacen parte de la familia para la violencia intrafamiliar

### **QUIEN BRINDAN ATENCION EN SALUD**

Todos, los hospitales, EPS, IPS Imagínense que cuando esa víctima es niño, niña o mujer? Ningún hospital podrá negarse a la atención de urgencias, así no este y es que escuchamos no ah es que nosotros no atendemos a usuarios del Sisben, ninguno se puede negar, o sea esa no puede ser ninguna excusa y después le tendrán que cobrar al fosalga. Bueno etc., etc.

### **ENTIDADES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL**

Y por último, mire esto, cuando un ciudadano acude a una Comisaria de Familiar o cuando un ciudadano acude a una Fiscalía a formular una denuncia por violencia o cualquier y le dicen a es que tiene que venir la víctima, o cuando se inició el proceso y elcomisario se relajó, en primera instancia la inspección de vigilancia y control en todos los municipios es la personería municipal cierto y también está incluida hay la Procuraduría General de la Nación y también la defensoría del Pueblo, sobre todo frente a la recepción de quejas, pero en el Municipio de Bello contamos con la Personería Delegada para Infancia y Adolescencia.



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 18 de 60

Vamos a hablar, alguna duda con respecto a esa ruta? Absolutamente claro? Listo. Lo que pasa es que, yo les voy preguntando, porque muchas veces se les olvida pero sí. Perfecto. Listo no se les olvida listo.

## **VAMOS A HABLAR DE LA VIOLENCIA SEXUAL**

Porque estoy hablando de la Violencia Sexual como si fuera distinta a la Violencia Intrafamiliar, porque es posible que la Violencia Sexual suceda en un espacio distinto al de la casa. Cierto? Aunque ahorita les voy a mostrar unas estadísticas espantosas, escandalosas, pero vamos a tener en cuenta que cuando la violencia sexual cuando es por parte de uno de esos miembros de la familia es considerada como una forma de violencia intrafamiliar.

Miren como define la ley la violencia sexual **es cualquier comportamiento de tipo sexual sobre una persona** adulta, grande, pequeña, hombre, mujer, mayor, menor de 18, de la primera infancia, de la segunda infancia, es decir cualquier tipo de comportamiento sexual contra una persona, ejerciendo coacción física, psíquica o psicológica, emocional o aprovechándose de las condiciones, que enredo, pero vamos a desarrendar un poquito las cosas y vamos a contextualizar mejor.

Cuando hablamos del abuso sexual infantil, tenemos que hacer una clasificación. Enseguida vamos a mirar con respecto a los adultos y con respecto a los niños, niñas y adolescentes.

Con respecto a los niños dice que puede ser un acto realizado por un adulto contra un niño, pero también puede ser un acto cometido contra un niño, niña o adolescente a otro niño, niña o adolescentes y enseguida vamos a mirar y de hecho les voy a comentar varios casos que tenemos hoy, frecuente sobre todo en los colegios.

Mire vamos a clasificar, para conceptualizar bien el abuso sexual o la violencia sexual, vamos a clasificarla en dos:

Violencia Sexual con Contacto

Violencia Sexual Sin Contacto



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 19 de 60

Miren yo trabaje un año en el Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual y llegaban las abuelitas y decían no es que el papá la tocaba, pero es que a mí mi papá me hacía lo mismo, entonces yo pensé que era que eso se permitía, que eso se podía, o los niños decían no pues mi papá me tocaba, pero mi mamá decía que si no me había dañado, eso no era nada.

Sobre todo, mire y es un asunto muy triste, porque sobre todo ese tipo de términos se escucha por parte de las mujeres que se supone que a nivel histórico se supone que son las que han ejercido el cuidado personal.

Cuando hablamos de la violencia sexual con contacto, literalmente estamos diciendo que implica el contacto con el cuerpo de la víctima y enseguida vamos a mirar porque también hay una clasificación de acceso carnal y de actos sexuales. Listo

Con contacto los tocamientos, la penetración, los besos, las caricias, cualquier tipo de contacto con el cuerpo de la víctima, pero también la violencia sexual puede ser sin contacto, es decir cuando si bien no se genera ningún contacto con la víctima, pero se están generando unos daños a su integridad emocional, a su integridad sexual y a su dignidad, el caso más frecuente la pornografía, o de hecho cuando se graba material pornográfico con la víctima, no lo están tocando.

Los exhibicionista cuando están mirando los niños o sus víctimas, mientras se bañan o visten o cuando se para en la esquina del colegio y que es lo que más le gusta y le da placer al exhibicionista la bulla, y precisamente busca donde y se para el en lugar perfecto para la bulla, la esquina de un colegio y los niños todavía no tiene un desarrollo sexual poco adecuado. Listo?

Miren tenemos que clasificar, entonces esos actos sexuales o esos delitos sexuales con contacto o sin contacto, en acceso carnal y en actos sexuales y como vimos y pues repetimos el acceso carnal es qué? como dice el código, ah no se los había mencionado.

Dice el Código Penal es la penetración del pene o de cualquier objeto en la cavidad sexual, recuerden que cuando hablamos de cavidad sexual la boca también está considerada como una cavidad sexual y cuando hablamos en pleno de cualquier objeto estamos hablando de un palo, una zanahoria. Recuerden los casos horribles, que se han visto en la tele, de mujeres que las empalan por el ano, por la vagina. Cierto.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 20 de 60

Y cuando hablamos de los actos sexuales, recuerden que esos actos sexuales también pueden ser tocamientos, manoseos, caricias, besos o pueden ser actos sexuales donde no se generan contacto con la víctima, pero están generando un daño, los exhibicionista y miren recuerdo cuando estamos hablando con los jóvenes que están en pleno desarrollo de su sexualidad y es casi lógico, un niño pequeño que ve a su hermano masturbándose y entonces él dice ve yo tengo algo parecido a eso y eso será para eso? Y empieza el niño en su guardería o en su hogar infantil a repetir actos imaginarios, a él no lo están tocando ni hay tocamiento, pero se le está generando una alteración en su desarrollo sexual por ese asunto. Y ustedes no se imaginan lo frecuente que es esto, es impresionante con niños, con niñas.

Resulta que ambos, tanto los actos sexuales como el acceso carnal pueden ser violentos o pueden ser abusivos ¿cuándo son violentos? Ustedes dirán porque los estoy insistiendo tanto en esto, porque señores concejales, porque la mayoría de abusos o delitos sexuales no son con acceso carnal, la mayoría de los agresores no dejan evidencias, la mayoría de delitos sexuales se constituyen con actos sexuales, tocamientos, porque es la palabra del niño contra la del agresor, pero es muy importante que la comunidad tenga claro, que aunque no haya un daño físico se está cometiendo un delito sexual.

### **¿Cuándo es violento?**

Pues cuando hay ejercicio de algún tipo de violencia lo amarraron, lo esposaron, le sacaron un revolver, le pusieron un cuchillo, lo amenazaron

### **Cuando son abusivos.**

Escúchenme bien, cuando se comenten bien sea el acceso carnal o el abuso sexual con un menor de 14, aunque el menor de 14 lo quiera, lo consienta, lo autorice, lo permita, lo busque.

JANETH ¿cuál es la razón de eso?

La razón no es sino una, en Colombia, en Colombia los menores de 14 años son incapaces absolutos, que no pueden auto determinarse y los mayores de 14 años son incapaces relativos, es decir tienen la posibilidad de tomar algunas decisiones, entre esas casarse.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 21 de 60

Como así JANETH?

Si los mayores de 14 años en Colombia se pueden casar y pueden conformar uniones maritales de hecho. Llegan mamás desechadas a la Casa de Justicia, tengo una hija de 15 años y se fue a vivir con el novio ¡¡¡¡¡nada que hacer. Mientras no haya situaciones de agresión ni coacción ni de no sé qué, mientras tanto. Pero con la menor de 14 años, no es que ella está muy grande y está muy enamorada, ahí no vale la pena ni el enamoramiento, ni la voluntad, la plata, ni la belleza ni la ropa, ni nada, Caso concreto los novios en los colegios. ¿Cierto?

Cuando el chico tiene entre 15 o 16 años y tiene una novia de 12 o de 13 años grande, grandísima, si muy grande y hoy en día las muchachas son muy grandes, grandes, grandes, pero la ley en Colombia le dice vea si ustedes son novios, nada literal, no se pueden ni siquiera darse picos, porque los besos son contacto sexual.

Estoy hablando de la teoría, y a los muchachos, hay que insistirles frente a este tema, porque un muchacho perfectamente puede incurrir en un delito, o un adulto. Cuando yo estaba en el CAI, llegaba un muchacho que decía ah es que ella nunca me dijo cuántos años tenía, hasta en eso tenemos que ser avisados, no es que yo nunca la obligue. No el problema no es que es.....

Por eso es que les estoy hablando, en que unas veces es que sean violentos o en otros casos sea abusiva, así es que esa víctima la autorice

Miren hoy como están sancionados los delitos sexuales en Colombia

El acceso carnal violento, tiene pena de privación de libertad de 12 a 20 años.

Los actos sexuales violentos, es decir los tocamientos violentos, el acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir, que también se consideran violentos, cuando por ejemplo le ponen un revolver, un cuchillo, la amarran, o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, opera tanto en acceso carnal como para los actos sexuales. Ah bueno perdónenme, el acceso carnal violento y el acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir, tiene prisión de 8 y 16 años.

El acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir y el acceso carnal abusivo con menor de 14 años. Miren que el código penal lo dice expresamente, y



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 22 de 60

el acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, es decir con personas con retardo mental o algún tipo de discapacidad física o mental que no les permita auto determinar ese comportamiento sexual, tiene prisión entre 12 y 20 años. Mire que a estos se les dio la misma categoría del acceso carnal violento.

Y aquí los actos sexuales con menor de 14 años, los actos sexuales con menor de 14 años, es decir no el acceso carnal sino los tocamientos con menor de 14 años dan un apena de privación de libertad de 9 a 13

El acoso sexual da una pena de privación de 1 a 3 años y frente a esto les tengo que contar, que la ley.....

Si dígame Concejal

Sí, porque la casa de la justicia nunca Dra.....

**TOMA LA PALABRA ELSEÑOR. PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ**

Concejal, pida la palabra y coja el micrófono, por eso pídale la palabra señor Concejal.

**TOMA LA PALABRA ELSEÑOR PRESIDENTE (E) EDWIN ALXANDER BUILES TORO**

Con el uso de la palabra el HonorableConcejalOCTAVIO JIMENEZ

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJALJESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL**

Buenos días Señor Presidente

Qué pena con la mesa directa, muy buenos días,y para los compañeros honorables Concejales y las personas que nos acompañan.

No, Dra., lo que yo le quiero contar es que esto es muy irrisorio y la misma justicia colombiana,pues es una burla, digámoslo o por así expresarlo, frente a unas condenas tan duras y tan fuertes y la misma justicia no ha presentado un proyecto de acuerdo, donde analicen y mejoren esto y esto sería como primera inquietud,



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 23 de 60

hace poco y es increíble, hace poco yo vi un programa y es un docente en Barranquilla, lo condenaron a 5 años por pedofilia, lo condenaron por pedofilia por 5 años con videos y con pruebas, a los 5 años salió y es increíble y se presentó a un concurso y paso y ahora en la actualidad la misma justicia decía no es que él tiene derecho a la segunda oportunidad, pues por DIOS. Entonces el tema DRA. Es que en estos temas que nos duelen y usted dice u estas condenas tan irrisorias frente a temas tan fuertes, tan duros y tan tristes que la misma justicia, evalúe más y se pronuncia para casos tan fuertes.

Muchas gracias Señor. Presidente

**TIENE LA PALABRA LA SEÑORA JANETH TORRES DIRECTORA CASA DE LA JUSTICIA**

Mire,Concejal incluso el Código de Infancia y de Adolescencia dice que cuando los delitos sexuales, se cometen con un niño, niña o adolescentes no hay ningún tipo de mecanismo sustitutivo de la pena, es decir y de hecho, el caso que usted cuenta fue de un caso que ocurrió, antes de la Ley de Infancia y Adolescencia y que fue obviamente pues sancionado, yo creo que ya estaba la Ley de Infancia y Adolescencia, pero tenía que haber sido sancionado con la ley que estaba vigente en el momento de hecho.

En ese caso no sí.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) EDWIN ALXANDER BUILES TORO**

Vea por favor, no se me vaya a retirar ninguno que ya estamos es en el límite, por favor.

**TIENE LA PALABRA LA SEÑORA JANETH TORRES DIRECTORA CASA DE LA JUSTICIA**

Dice la ley que no cabe ningún tipo de mecanismo sustitutivo ni suspensión condicional de la ejecución de la pena, ni sentencia anticipada ni rebaja por buen comportamiento, es decir no cabe absolutamente nada cuando es niño, niña o adolescente.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 24 de 60

Lo otro es pues, obviamente, teniendo el carácter de ley, debe ser modificada por el Congreso de la Republica, recuerden la Concejala de Bogotá, se me olvido, la que falleció, GILMA.

La concejala de Bogotá se dio la pelea y se dio la pela para aumentar las penas en los delitos sexuales, y realmente eso está ahí. Donde? En el Congreso que es quien legalmente tiene la facultad de cambiar las penas frente a esto, lo que si les digo y de verdad con respecto a la Ley de Infancia y Adolescencia, es que con eso si están siendo juiciosos los jueces, cuando la víctima era niño, niña o adolescente, porque no tiene ningún tipo de mecanismo sustitutivo y de hecho ya se conocen condenas muy representativas y lo otro es la lentitud en los procesos judiciales.

Miren cuando yo estuve en el CAIBAS imagínense que acompañaba a entrevistas de niños, que habían sido víctimas de delitos sexuales hacia 4 o 5 años y esto que genera? Que las víctimas se olviden, que las pruebas se empiecen a caer, o que son las pruebas se conviertan de procedencia dudosa, pero si es cierto el asunto de las violentas sexuales es de muy mal manejo.

### **ALGUNAS ESTADISTICAS**

Vea, yo lamento mucho que se hayan retirado tantos concejales y créanme que yo soy consciente que este tema no le gusta a todo el mundo, yo he hecho conciencia frente a eso, lo que pasa es que el objetivo de venir aquí, era precisamente que ustedes que tienen la cercanía con la comunidad, pudieran contarles estas cosas porque hay cantidad de gente no solo niños, niñas y adolescentes sino también mujeres y hombres, víctimas de violencia, uno cree que a los hombres no los abusan y si ustedes vieran los casos tan graves que se han presentado con hombres, cuando a un hombre lo toman entre 2 o 3 y los violan, y porque además el cuerpo lamentablemente se convirtió en arma de guerra

### **ESTADISTICAS**

Las estadistas mire, una de cada 5 mujeres y 1 de cada de 8 hombres es víctima de violencia sexual, el 95% de los casos no llega a conocimiento de las autoridades, el 95% es decir se está reportando el 5%



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 25 de 60

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) EDWIN ALXANDER BUILES TORO**

Muchas gracias Honorable Concejal

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal LEXANDER VARELA

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Muchas Gracias Señor Presidente

Muy buenos días para usted, para los integrantes de la mesa directiva, para mis compañeros que nos acompañan en esta mañana y para todos los presentes.

Dra. Eso es precisamente de lo más delicado y como usted decía, estos temas hay que conocerlos, los que estudiamos Derecho, y en la Universidad San Buenaventura, que tenemos ese convenio, no sé si todavía exista, el convenio de los que estudiamos Derecho con la Casa de Justicia, pues nos damos cuenta de este tipo de cosas, y yo recuerdo hace aproximadamente un año, un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad, queríamos promover la cultura de la denuncia, hacer una campaña relevante, hacer una campaña a nivel institucional y que se sumaran los privados, y que se sumaran las entidades públicas, para hablar acerca de la cultura de la denuncia, porque por ejemplo la estadística que sumerce nos trae esta mañana es muy dolorosa, y la gente no denuncia.

Y otra de las cosas, a veces nos enfocamos solamente en los estratos bajos, pero también los estratos altos sufren, en gran manera de esta violencia intrafamiliar y no tienen el conocimiento, a pesar de que son de estratos alto, no tienen el conocimiento de cómo hacer o como llegar y hacer efectivo o no saben cómo hacen para llegar a ese denuncia como tal, yo no sé si ahorita, ustednos va a mostrar si estrategias si la Casa de la Cultura está tomando para socializar este tema y como iniciativa desde esta curul fomentar la cultura de la denuncia.

Hay un movimiento, que yo lo sigo en México D.F y es un grupo de activistas que están allí, trabajando a cerca de la cultura de la denuncia y han muerto ya 15, los han matado, porque es algo que hay que darle fuertemente y no solamente con el tema de la violencia intrafamiliar sino en todos los temas y todo lo que tiene que



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 26 de 60

ver con la vida del ser humano y nosotros nos quedamos callados y no somos capaces de expresar o de buscar y si los encontramos, a aquellas instituciones y si bien el Gobierno tiene la estructura y entonces nosotros dejamos pasar las cosas, nos da pereza, porque decimos, nos dieron el ficho 98 y van en el 23, pero yo pienso que debemos trabajar muy fuerte.

Yo vuelvo y le digo Dra., que bueno trabajar una campaña fuerte de la cultura de la denuncia para que esta estadística dentro de 4 años sea diferente.

Muchas Gracias Sr. Presidente

### **TIENE LA PALABRA LA DOCTORA JANETH TORRES DIRECTORA CASA DE LA JUSTICIA DE BELLO**

Miren y voy a hacer un parroquial, perdónenme, de verdad yo quiero dejarles una inquietud, las comparaciones son odiosas, pero yo creo que cuando nos sirven las comparaciones para mejorar las tenemos que hacerlas

Miren el Municipio de Bello yo se los contaba cuando expusimos EL Plan de Desarrollo, El Municipio de Bello, tiene 600 mil habitantes mal contados y de ahí para arriba y tiene 2 Comisarías de Familia

El Municipio de Envigado tiene 200 mil habitantes y tiene 3 Comisarías de Familia

El Municipio de Sabaneta tiene 60 mil habitantes y tiene 2 Comisarías de Familia

Yo porque se los manifiesto, mire el Municipio de Bello obviamente cada quien pues defiende lo suyo y yo he trabajado toda la vida con esto y es lo que a mí me gusta.

Yo creo que el Municipio de Bello al tema de las Comisarias de Familia le tiene que poner mucho cuidado ¿porque? Por lo que usted dijo concejal, mire nosotros hemos promovido la denuncia y usted no se imagina, al principio cuando empezamos a socializar las rutas, la pelea, más que las peleas, la dificultad de las Comisarias de Familia para dar abasto, porque empezamos a ir a los colegios, docente usted tiene que denunciar, medico usted tiene que denunciar, ciudadano usted tiene que denunciar, pero frente a la respuesta institucional las comisarias de familia se quedan cortas, porque no dan abasto, pues con todo.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 27 de 60

Y enseguida incluso les voy a constar frente al restablecimiento de los derechos, que es otra tarea enorme de las Comisarias de Familia, porque obviamente ya la gente está denunciado más, ya la gente se está cansando de la violencia, ya se han dado cuenta que hay que denunciar y que tienen derechos y el municipio ha avanzado con respeto a esto pero si nos falta bastante con esto y esta tarea les queda a ustedes para estos 4 años. Ayy sí.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) EDWIN ALXANDER BUILES TORO**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal CESAR BLADIMIR SIERRA

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias Presidente

Buenos días para todos

Mire Dra. Ese es un tema tanto de largo como de ancho y aquí nos quedaríamos todo el día, porque son muchas las variables, y gracias a Dios, no solo desde la norma, pues porque el fortalecimiento que le dio a la sociedad, esta nueva posibilidad de que todo mundo denunciemos, independientemente de que sea directamente la víctima, eso es gigante, es un paso y es de las cosas que verdaderamente nos proyectan a ser un país desarrollado algún día y la necesidad que usted nos debe demostrar y que ustedes más que funcionarios como dolientes de todos estos temas y apasionados deben evidenciar para poder nosotros cogernos, para pelear y poder demostrar y poder ser evidentes de que necesitamos más personal y que necesitamos más recursos, porque cuando decimos que un 95% no denuncian pero 95% de qué?,

Porque cuando decimos es que si hay un 30% que está denunciando de 700 mil y solo podremos cubrir un 3% entonces es ya desde ahí donde vamos viendo y siendo más evidentes de ver una necesidad clara y podemos ser más fuertes.

Pero son temas muy muy fuertes de cultura de....., porque es que la norma es hasta bondadosa, nosotros desde la ley desde la norma, no estamos muy atrasados como para defender los derechos de los humanos, para poder trabajar y atacar bien el problema básico y fundamental del conflicto armado en nuestro



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 28 de 60

país que es la familia, esa violencia intrafamiliar es el punto de partida de la guerra de este país.

Pero el desconocimiento y el tema cultural, nos lleva a que todo se vuelva tan difícil, miren yo les cuento, referente a la denuncia, les cuento una anécdota bien fuerte, que tuve en mi vida y a eso voy a unos de los temas que quiero preguntarle y que quiero sugerirle o que quiero pedirle que me ayude, y obviamente es con el tema que tiene que ver con la población con discapacidad, lo que usted encuentra en esa población es preocupante e impresionante, pero resulta que como también con las personas con situación normal, no encasillamos determinadas situaciones, como la violencia porque hacen parte de nuestra vida cotidiana y nos acostumbramos a ella, es normal en una familia que el padre o la madre de familia y los hermanos digan o que se expresen como usted decía ahora que nos tratamos y es normal que peleemos y nos gritemos y que nos digamos de todo y a la hora estemos como si nada, entonces eso no es violencia para las personas que manejan esto y con la población discapacitada, es mucho más triste, porque llegan al punto de justificar, ah es porque es que es normal, porque esa persona con la patología que tiene, es normal que yo lo agreda para poderlo controlar (que lo amarre). Casos que son difíciles de entender, pero que el estado tiene la obligación de atender y de ayudar a salir adelante.

Cosas como por ejemplo que en Niquia hay una familia que tuvo 2 personas con discapacidad mental y el de 28 años duro 24 años de su vida encadenado para su mama sacarlo adelante, y es que para yo poderlo sacar adelante lo tengo que mantenerlo encadenado y ni contar en detalle las cosas.

Queda la otra, que ella es una joven y ella mujer y eso son cosas tristísimas, pero miren la anécdota es referente a algo bien particular, pero es doloroso, que parecería que es de película, pero es muy normal.

Una niña Down de 28 años, que identificamos en el programa de discapacidad en ese momento de deportes y recreación del municipio, en Paris con los límites del 12 de Octubre, que el papa, el padrastro abusaba sexualmente de ella, pero resulta que la niña, supuestamente el tema era que era con el consentimiento de la niña, esa era la discusión, es que es con el consentimiento de la niña, porque ella es feliz, pero es que SERRANO pero es que una niña Down con problemas cognitivos de 28 años es una niña, es una niña



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 29 de 60

## **INTERVIENE LA DOCTORA JANETH TORRES DIRECTORA DE LA CASA DE LA JUSTICIA DE BELLO**

Aja y de hecho para la ley es una persona, es una niña.

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BALDIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Y cuando identificamos eso, incluso los vecinos que sabían toda la historia, que llevaban mucho tiempo atemorizados, porque el tipo aparte de ser el padrastro ser esa persona con esa capacidad de hacer una barbaridad de esas y eso era un bandido y por eso nadie se atrevía, yo denuncié, yo hice esa denuncia y la primera que me eché de enemiga fue la mamá y la mamá me decía usted me daño mi hogar, porque cuando yo denuncie el tipo se voló y la mamá me gritaba, usted me daño mi hogar, y el tipo se voló porque detrás de esa denuncia se le venían otras denuncias, por ser bandido y se voló y entonces la mamá me gritaba ya no tengo quien me merque ahora, ya no tengo quien me ayude a sacar a mi hija adelante, usted me daño la vida y me acusaban.

Resulta que igual a mí eso no me importaba, y obviamente uno maneja las cosas desde otro punto de vista y llevar las cosas hasta la última instancia y sabe que hizo la señora se perdió y se llevó a la niña y eso hace 6 años y hasta el son de hoy, porque le he hecho seguimiento y no sabemos dónde está la familia y la niña, porque le hemos hecho seguimiento y con toda seguridad están igual o peor y el tipo tenía dos mujeres ahí, la mama de la niña Down y la otra y mire la familia lo permitían.

Eso es lo más normal y común, que las mamás permitan los abusos de los niños y ni hablar de la violencia entre los niños, como les decía ahora, porque que si son violentos, o que si son muy difíciles de manejar, los tengo que tratar de diferente manera, eso es una cosa impresionante, en eso solo queda y vuelvo y le insisto que la ley es muy amplia, pero el tema es cultura, solo queda es que quinees de forma particular podamos aportar un poquito a esto y lo hagamos.

Pero entonces hay algo Doctora., y es que yo pienso que si queremos generar un impacto en esto, debemos que concentrarnos en 3 cosas muy puntuales,

Primero es la divulgación de la información, mire, yo me atrevería a decirle esto, con todo respeto, ni siquiera los mismos Comisarios de Familia se alcanzan a



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 30 de 60

tener claro el poder que tienen del poder que usted habla, porque inclusive ellos mismos muchas veces se limitan, por el trabajo, por la cantidad, por todo lo que implica, por todo lo que tienen encima, es que 3 comisarios atendiendo a 700 mil habitantes, obviamente es hasta entendible, pero partamos que ni siquiera ellos, entonces divulgar esa información de que es un delito, que la gente tenga claro, que hasta el alzar la voz implica el principio de ese delito, que no se vuelva tan normal en las familias y que verdaderamente nos culturicemos en esto, pero que el estado también haga visible toda esta necesidad de poder atender como principio verdaderamente de la verdadera paz del país.

De hecho nosotros soñamos y nuestro Plan de Desarrollo quedó inarticulado con el Proceso del Post- Acuerdo, con el objetivo y de obtener algunos recursos y obtener algunas posibilidades, que nos permitan crecer en varios temas y este debe ser uno de ellos, porque en el momento dado de la firma del post- acuerdo, todos estos temas son los que tenemos como estado, que bregar a atender bien para que todos estos jóvenes corrijan todo lo que los mayores hemos tenido como errores dentro de este conflicto.

Y todo esto se debe manejar mediante indicadores y estadísticas muy claras Dra., y ahí es donde ustedes entran a ser muy importantes.

Yo insisto, el 95% no denuncia, el 95% pero no denuncian de qué?, pero es diferente si decimos si el 10% el 15% o no sé cuánto si esta denunciando, pero cuál es la capacidad que nosotros tenemos de atención, cual se nos está quedando por fuera.

Y váyase solamente usted para los asientos subnormales y con eso dispara, pero también teniendo en cuenta que esto es un tema general que no respeta estratos, porque váyase para los altos para que encuentre violaciones, mal tratos y encuentre cosas verdaderamente aberrantes con el agravante de que en el asentamiento subnormal el estrato bajo no son conscientes de las situaciones porque esto es normal, es normal que me pegue, es normal que me viole y eso es normal, pero en el estrato alto son conscientes que no es normal, pero lo tapo, no lo hago público, lo escondo, porque entonces escándalo y como voy a dañar mi situación, y por status y por todo eso, pero los delitos se cometen y se siguen cometiendo por todas partes.

Dra., créame que todos le estábamos prestando atención, nosotros aquí nos acostumbramos a que aunque, nos estemos moviendo, estamos pendientes.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 31 de 60

Créame que es un tema bien, el solo hecho de tener uno la más mínima vocación y que es innato en cualquiera de nosotros los servidores públicos, ese es un tema que nos apasiona y que nos soñamos sacar adelante.

Usted tiene claro técnicamente todo el proceso, breguemos a ver como desde ese Plan de Desarrollo que quedo muy amplio, para poder sacar adelante esto y miremos como empezamos a sacar adelante situaciones que verdaderamente nos generen impactos y que verdaderamente nos proyecten a algo que podamos hacer y el principio de ello es estos, estas socializaciones yo sé que ustedes lo más que les hace falta son recursos, nosotros no tenemos la varita mágica pero podemos ser el puente.

Que esto no se quede aquí, que esto no quede aquí, yo pienso que hacer por parte del mismo concejo, no sé si la mesa lo analizaría, ya de hacer un foro con otras instituciones y con otras entidades y como decimos en el argot político, los temas para que cojan fuerza hay que cacaraquearlos y ahí estamos presentes.

Muchas Gracias Señor. Presidente

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA. JANETH TORRES DIRECTORA CASA DE LA JUSTICIA DE BELLO**

Vea y de hecho les voy a contar una experiencia, estas rutas las estamos socializando desde finales del año 2012 y yo les voy a contar una cosa, la negación incluso de los mismo servidores públicos, frente al tema, porque lo que dice el Concejal BLADIMIR el asunto de la violencia intrafamiliar se normalizo, se culturizo, y cuando hago una charla claro que con ustedes no lo hago, pero con los padres de familia si lo hago... bueno que es la violencia física es cualquier contacto con la víctima y entonces pregunto papas... o sea que si yo le doy tres correazos al niño, lo estoy violentando y entonces la mayoría dice y responden NO depende y esa respuesta depende se volvió muy frecuente y acuérdense que yo no soy psicóloga yo soy abogada y porque les estoy haciendo esta precisión y cuando les pregunto papas y si su compañera o compañero llega y le da las mismas 3 cachetadas y contestan CLARO y mi pregunta es porque si es con el niño NO y con ustedes SI y esto es una respuesta cultural, la violencia se ha utilizado como una forma de educación y no es desde que apareció la guerrilla es



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 32 de 60

desde la civilización y entonces los papas dicen es que desde que la ciencia y los psicólogos dicen que a los niños no se les puede pegar, pero es que no les están diciendo que no los eduque, antes les están diciendo vea edúquenlo, respete la dignidad.

Vea en ningún proceso educativo debe estar el maltrato y es que a ninguno de nosotros nos gusta que nos repriman, más que nos repriman es que nos hagan observaciones con violencia y es que recuerden que nosotros primero fuimos familia y luego somos servidores públicos o profesionales o desempeñándonos en la labor que estemos y en cualquier familia existe el conflicto.

Que es el conflicto la diferencia con el otro, en que radica la diferencia en la forma como se resuelve ese conflicto, es muy frecuente, es muy frecuente encontrar que el conflicto sobre todo con los niños se resuelve a través de la violencia;

Concejal usted me puede permitir un momentico; presidente por favor permítame, yo sé que me estoy saliendo del protocolo pero de verdad lo que quiero es que, de verdad que, yo quiero irme de aquí con la sensación de que ustedes quedaron muy sensibilizados. Mire

El tema de violencia intrafamiliar eso implica un ejercicio de poder, siempre de poder que, hay varias clases de poder, vamos a suponer que el concejal y yo, pues somos compañeros y tuvimos una discusión acuérdense que estoy en zapatos muy altos, yo soy mucho más bajita, normalmente no he estado en clases marciales, ni de karate, ni de taekwondo, ni nada de eso, normalmente quien va a ganar esta tarea, sobre todo, miren porque razón no amaría yo escuche, porque razón, cual es la razón, lógica, cual, quien gana, no yo no soy brava.

La fuerza, pero además usted dice algo de fondo, antes de la fuerza, el solo hecho de ser un hombre a nivel cultural, a él lo pone en una posición de poder con respecto a mí, estoy hablando de un asunto cultural, si, además el pesa mucho más que yo, no vamos a sacar eso al aire, no, el pesa mucho más que yo, él ha practicado con toda certeza esos juegos bruscos en el colegio, juega baloncesto, toda la cosa, cierto, tiene más fuerza pues que lo visible, gracias presidente.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 33 de 60

Pero si resulta esa discusión entre JANETH y JOSE DAVID mi hijo que tiene 5 años, quien va a ganar esa pelea, porque razones, quien la va a ganar, Janet con lo bajita que es, porque, por las mismas que vimos, por la fuerza, no sé qué, no sé qué, pero hay otra la más importante, porque yo represento la autoridad, mire y ese asunto de desmontarlo es muy difícil y a esos papas y a nosotros.

Empecemos por nosotros, nosotros tenemos que empezar a desmontar el ejercicio del poder en las relaciones familiares, para que la cosa pueda medio funcionar, porque si no en todos los espacios se van, lo que decía el concejal es normal que nos gritemos, no eso no puede ser normal, no puede ser normal, yo le puedo llamar la atención claro y vuelvo y les digo porque le aclaro que yo no soy Psicóloga yo soy abogada, si no me gustaran las normas no podría ejercer lo que ejerzo, pero mire los psicólogos han sido insistentes en decirles edúquelo póngale las normas, póngaselas pero respete su dignidad y en ese cuento es una tarea que tenemos que hacer todos.

Mire nosotros hicimos el recorrido por todos los colegios del municipio, incluso en todos los colegios están los afiches, sacamos unos afiches grandecitos y están allá, personalmente los entregue, yo creo que el doctor Serrano estaba en eso de secretario de educación, de hecho si me acuerdo 6 colegios públicos no nos querían dejar entrar y tuvimos que acudir al doctor Serrano, porque no nos dejaron entrar no queremos ver a nadie de casa de justicia aquí, pero es que eso no es voluntario, porque es que este asunto es una obligación de todos nosotros, esa tarea ha sido muy difícil.

Vean yo llevo cuatro años en el municipio y en la alcaldía y desde que llegue eh estado cacaraqueando con la doctora Lorena también me toco mucho el cuento de la rutas y ha sido muy difícil porque hay una negación de la comunidad frente a ese proceder distinto.

Ahora con lo de la violencia escolar ni se diga que entro momento hablaremos de eso, bueno, continuando de una manera muy rápida porque el tiempo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) EDWIN ALXANDER BUILES TORO**



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 34 de 60

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Bladimir sierra

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias presidente, no mire no quiero dejar pasar esto por alto, y aquí lo tengo anotado, no lo comente y es lo siguiente que nosotros también tenemos que sensibilizarnos y comprometernos con una gran responsabilidad referente al tema de la violencia sexual que hay en nuestro municipio y es la inducción a la prostitución de nuestros jóvenes y es en general de nuestros jóvenes niñas, niños y de los homosexuales.

Mire, como es posible que los grupos ilegales estén manejando estrategias para la inducción de estas personas a la prostitución al punto de cómo se llamaría esto, bueno, me ayudan ustedes a identificarlo, según maso menos la investigación por ay que va adelante, les pagan las operaciones que quieran, a las niñas las vuelven las súper mamacitas, para los de ese mundo y la operación x plata, ellas pagan, ya las prostituyen y entonces supuestamente de ay es donde van a pagar y quedan ya endeudada casi que por el resto de la vida.

Eso es un tema muy delicado, porque no solo es la inducción a la prostitución mediante un proceso violento, porque eso es violento, si no mire la posibilidad inclusive de poner en riesgo la salud de ellas, porque donde les pagan la cirugías primero no son los mejores lugares y segundo eso es un cuento mucho más de fondo donde se enferman, donde por ay parece que hubo una niña que adquirió unas infecciones que esta impresionante y es un tema que está pasando en nuestra ciudad y es un tema que no pues en que parte de la ciudad muy lejos no, acá pegado de nuestra narices.

El tema de los jóvenes homosexuales, yo no sé a quién de los concejales le contaba yo en estos días, también por una investigación que me invitaron a hacer esta cuadrita de acá del concejo, esa esquina de cotrafa, si hay, a partir de la media noche es el antro más impresionante, para los sardinios homosexuales sean recogidos por los clientes como llaman ellos y empieza usted a analizar en ese punto y otros puntos que el Doctor. SERRANO se identificaba en Zamora, en el puente de Zamora, para que se den cuenta que son jovencitos que inclusive no



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 35 de 60

creo que sean mayores de edad muchos de ellos, en el proceso de prostitución más grande.

Sea analizan esos casos más de fondo y encuentra uno un montón de problemáticas a nivel familiar de violencia de las que usted quiera por todos lados, donde los padres en el momento que se ha dado ya visible de su homosexualidad genera unos conflictos tan grandes que los llevan no a todos, porque también eh identificado algunos que no es por gusto, los lleva casi ya que al papa los pone a prostituirse para poder subsistir, eso es violencia y eso está pasando es nuestro municipio y así por montones.

Entonces insisto doctora es un tema muy sensible, es un tema de ciudad, es un tema bien grande, y es un tema que obviamente a todos nos debe mover y generar más responsabilidad, pero que la productividad de esta sección sea que nos proyectemos en algo a corto plazo, para que de alguna forma insisto generemos impacto, pero hay mucho, mucho de dónde coger.

Termino diciendo esto, yo siempre he manifestado el orgullo que he tenido de pertenecer en este concejo con gente no solo nueva en el concejo como tal si no muy joven y muy pilosa en muchos temas, con muchas ganas de hacer muchas cosas, devorarse y cambiar el mundo, estos son los temas a coger para eso. Esto es.

Muchas gracias señor presidente.

### **TIENE LA PALABRA LA DOCTORA JANETH DIRECTORA CASA DE LA JUSTICIA DE BELLO.**

Mire y de hecho ahorita no hice exposición frente a la pornografía cuando hablábamos del límite de los 14 años para sostener cualquier tipo de contacto sexual, cuando hablamos de explotación económica que es decir cuando hay algún beneficio, algún provecho bien sea en dinero o en otras cosas como lo plantea el concejal Bladimir, se constituye una forma, un delito sexual con todos los menores de 18 años, es decir, la explotación sexual o el ejercicio de prostitución está prohibido en todos los menores de 18 años y la razón es si ellos son incapaces relativos, es decir, pueden determinarse en algunos actos pues cuando están recibiendo algún beneficio ya están ejerciendo una labor y en

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 36 de 60

Colombia está totalmente prohibido que los adolescentes trabajen explotando su cuerpo por los riesgos que ya el concejal Bladimir nos contó.

Bueno, sigo con las estadísticas realmente voy a pasar a un tema puntual con respeto a los niños, niñas adolescentes, enfatizando esa violencia contra niños, niñas adolescentes, el tiempo realmente apremia.

Mire, ustedes se acuerdan, yo estoy segura que todos lo han visto el artículo 44 de la constitución, les voy a contar un relato triste por lo que estamos hablando, porque triste, la constitución política de Colombia es del 91 si, en el artículo 44 dice son derechos fundamentales de los niños y hace un listado grande.

Resulta que Colombia suscribió la convención internacional de los derechos de los niños que fue creado y elaborado en el 89, pero Colombia la ratifico en el 91 cierto, es decir, en el mismo año de la constitución a través de la ley 12 de 1991 y de qué año es la ley de infancia y adolescencia, imagínense que es del 2006, cuantos años pasaron desde que Colombia ratifico la convención y elaboro la constitución política de Colombia la expidió 15 años perdidos para los niños, niñas adolescente, porque perdidos, porque efectivamente el código del menos que se tenía antes de la ley de infancia y adolescencia, imagínense que fue expedido con base en la constitución de 1886 es decir, un código expedido con una constitución que llevaba 103 años descontextualizado y fuera de eso, claro la dinámicas sociales son totalmente distintas; Son 15 años perdidos para los niños y que realmente nos cogieron mucha ventaja.

La ley de infancia y adolescencia, oíste Janet porque resultamos hablando de la ley de infancia, porque tenemos que aterrizar el cuento de violencia intrafamiliar específicamente también para los niños, nos trae un concepto que este concepto no se lo invento la ley de infancia, es un concepto de la convención de los derechos de los niños y es la protección integral y para conceptualizar la protección integral tenemos que hablar de cuatro cosas del reconocimiento de los niños como sujeto de los derechos ósea ya no es solo proteger al niño contra , le están pegando, no ya no solo es protegerlo, bueno este niño está reconocido por el papa, ese niño está recibiendo alimentos, está vinculado al sistema educativo, lo reconoció quien realmente es el papa, está vinculado al sistema de salud, etc..



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 37 de 60

Pero no solo eso, garantizarles sus derechos, prevenir que sus derechos sean amenazados o vulnerados lo que estamos mencionando, es decir, evitar, bueno como vamos a hacer o como estamos haciendo para evitar que los niños tengan que llegar allí, y además tiene que ver el concepto de la protección integral con el restablecimiento de los derechos inmediatos, ustedes se han dado cuenta que no hemos hablado de bienestar familiar en esta mesa, ya vamos a hablar concejal sobre eso y no lo hemos mencionado y no lo hemos tenido que mencionar, ya lo vamos a mencionar y ya les voy a contar porque, listo la seguridad de su restablecimiento inmediato y cuando hablamos de inmediato es contra que, y si vamos a ver por ejemplo la posibilidad de respuesta de las comisarías de familia de Bello de entrada tenemos que decir que no siempre la respuesta o el restablecimiento de los derechos cuando las víctimas son niños puede ser inmediato precisamente por la alta carga laboral.

Mire, aquí hay un tema para todos nosotros y es que esa protección integral tiene cuatro bases, cuatro principios, cuatro pilares. El primero el interés superior, el concejal Bladimir ahorita manifestaba, pues la señora me dijo a mí en el caso que conto que yo le había dañado su familia, pero aun así yo seguí adelante cierto, que nos dice el interés superior.

Los derechos de los niños están por encima de los derechos de nosotros y aun con riesgo para nuestra seguridad nosotros tenemos la obligación de protegerlos, cual es la razón de esto que por ejemplo con respecto a los abusos sexuales el

75% de los casos ocurren en la familia y la familia no denuncia porque, porque el agresor es el proveedor económico, porque el agresor es el que ejerce la autoridad, porque es al que le tenemos más miedo, porque fue el que nos amenazó, etc.

El interés superior es para todos nosotros ciudadanos de a pie, antes que servidores públicos, ciudadanos de a pie y aquí viene la obligación de quien del docente denunciar, del médico denunciar, del vecino, del que va por la calle, bueno.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 38 de 60

Hay otro principio que es la corresponsabilidad que ya hemos hablado de él en algunos otros momentos, dice: es obligación de familia, sociedad y estado proteger a los niños, niñas, adolescentes, cierto.

Familia, sociedad y estado, la principal entidad responsable de la protección de los niños es la familia, por eso es que a la familia hay que ponerle mucho cuidado.

Luego la sociedad nosotros como vecinos y como ciudadanos.

Por último el estado a través pues de sus programas de prevención y luego con sus programas de restablecimiento en sus derechos.

La prevalencia de los derechos que de alguna manera no nos involucran a nosotros porque dicen cualquier decisión administrativa o judicial donde estén los derechos de algún niño, niña, adolescente y un adulto tendrán que fallarse a favor del niño, niña, adolescente, cierto. Por ejemplo los procesos de alimentos, cuando el papa está ausente, cuando se le fijo una cuota y no la cumple, el abuelo podrá decirsele, abuelo venga usted también tiene responsabilidad y va el abuelo y dice, no es que yo no tuve hijos con usted, a es que como el código civil dice que usted abuelo también le debe alimentos el derecho del niño está por encima del suyo a usted le fijan una cuota alimentaria, no se imaginan las respuesta de los abuelos cuando los citamos a casa de justicia, eso es una increíble, bueno.

Por último la perspectiva género que no estaba hablando el concejal Bladimir, que es la perspectiva de género ojo con esto, el reconocimiento de la diferencias.

Cuando hablamos de género de que estamos hablando, sospechemos, hombre y mujeres, una diferencia biológica, pero la ley de infancia incluso dice vamos a ampliar el concepto, hace parte del género la diferencia biológica, claro de hombre y mujer, pero también la diferencia psicológica, la diferencia sexual, la diferencia social, la diferencia cultural y aquí es cuando la ley de infancia dice INDEPENDIENTE de la diferencia biológica, sexual, la orientación, la diferencia psicológica, física, a todo los niños hay que reconocerles sus derechos.

Aquí voy a mencionar algo y no podemos detenernos porque no es el objeto de hoy y si quieren en otro momento lo podemos hablar y es con respeto al asunto de la violencia escolar.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 39 de 60

Recuerden el caso de un chico Sergio Urrego en Bogotá de un colegio extracto 88 que era homosexual, tenía un compañero en el colegio y tubo un acoso por parte de la coordinadora de la rectora y la psicóloga del colegio y el chico termino suicidándose, cierto.

El caso de los chicos que quieren ir de yomber, como así Janet al INEM José Félix de Restrepo lo sancionaron, pues realmente una sentencia de la corte constitucional porque un chico dijo no yo quiero ir de yomber y el rector le dijo como así es que usted es un hombre y los que se matriculan aquí como hombre vienen de pantalón y motilado clásico, que eso del motilado clásico y de muchas otras cosas.

En fin, miren y entonces se fue la mamá presento una tutela, el primer juez dijo que si, que efectivamente el muchacho tenía que ir de pantalón, el segundo juez en apelación dijo que el muchacho tenía que ir de pantalón y el asunto llego hasta la corte constitucional y la corte constitucional dijo: no un momentico es que si su orientación sexual es de mujer, pues si el manifiesta públicamente o manifiesta ser gay, ser homosexual, quiere y se identifica como una mujer y quiere ir de yomber puede ir, porque les estoy mencionando esto, porque el primer espacio donde los niños deberían ser respetados incluso con respeto a su orientación sexual debería ser la casa.

Pero frente a eso nos acaba de contar el concejal Bladimir, la misma familia es la que empieza a generar mal trato con los niños por su condición sexual, psicológica, física.

Cuando hablamos de maltrato infantil cubrimos todo lo que ya vimos como concepto de violencia física, psicológica, incluso dice la ley que el descuido de la negligencia de cuidado es una forma de violencia, de maltrato infantil, miren la explotación sexual de lo que estaba hablando el concejal actos sexuales abusivos, todo esto constituye maltrato infantil.

Dice la ley que cualquier persona puede exigir de las autoridades competentes el restablecimiento de sus derechos y miren esto, ya vamos a terminar, con respeto a ese asunto de las violencias sexuales volviendo a aterrizar un poquito el cuento, quien es competente, cierto, y entonces aquí nuevamente hablamos de dos



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 40 de 60

procesos, a se le acercó al concejal Bladimir, al concejal Manuel Oquendo, al concejal que sea, una vecina, un amiga, una conocida, le dice ve cómo te parece que me dice mi niña ayer que ella va cada ocho días donde el papa y ella me dice que en las visitas donde el papa, el papa la está tocando, yo que puedo hacer, créanme que son preguntas que a ustedes muy fácilmente les pueden hacer, cierto.

Mire la violencia sexual tiene dos tipos de procesos distintos igual que la violencia intrafamiliar, cuales, el proceso penal que es para qué? Para investigar al agresor, para investigarlo y sancionarlo, que ya vimos la sanciones frente al delito de abusos sexuales, quien investiga al agresor? la fiscalía, y quien lo juzga? Un juez penal, ya.

Recordemos lo que vimos ahora, si el agresor tiene menos de 18 años, pero más de 14 años esa denuncia recordemos que debe formularse en la fiscalía para adolescentes que queda ubicada en CESPAA por la floresta, eso queda a dos cuadras de la estación del metros de la floresta, y enseguida miramos si el agresor es menor de 14 años, por ejemplo si es un niño de 13 años a su hermana de 8 años por ejemplo, o si es un chico de 13 años en el colegio a su compañera o a su supuesta novia que tiene 11 años , cierto.

Listo entonces ese procesos penal es para investigar al agresor y resulta que hay otra proceso para proteger a la víctima, quien adelanta el proceso para proteger a la víctima; vamos a recordar, aquí vienen los exámenes de todas las clases, de todas las clases sale un examen; vamos a recordar quienes hacen parte de la familiar para la violencia intrafamiliar para nosotros poder tener claro entonces quien protege a eso víctima, recordemos que son 4 grupos de personas, lo recuerdan.

La primera cónyuge o compañeros permanentes, cierto, entonces si la violencia se da entre los cónyuges o compañeros permanentes, los compañeros permanentes recuerden que también pueden ser parejas homosexuales, listo.

Segundo papá y mamá aunque no vivan juntos, el cuentecito de que yo si te doy la cuota pero nos encontramos en la puerta de esta residencia, el cuentecito de que



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 41 de 60

yo si te doy la cuota pero tienes que estar conmigo, el cuentecito de que es que si no hay relaciones sexuales mañana no hay comida en esta casa, sí.

Tercer grupo los ascendientes y los descendientes, el abuelo que vive en un pueblo y viene cada ocho días a reclamar el arriendo o a reclamar la pensión y desde que llega a la casa empieza yo duermo con la niña, yo me pido el rincón y es para generar abusos, recuerden que en ese tercer grupo el vínculo es la línea recta vertical, independiente de que viva o no viva bajo el mismo techo, sí.

El cuarto grupo todos los que vivan de manera permanente bajo el mismo techo.

Cuando la violencia sexual se da por parte de alguna de esos cuatro grupos de personas quien es el competente para adelantar ese proceso de protección a la víctima, el comisario de familia, el comisario de familia que recuerden que ya tenemos la distribución de las comisarías de familia, si el agresor está dentro de ese grupo, vamos a suponer que le cuenta ese vecino a usted, le dice, vea como le parece mi hija me conto ayer que imagínese que yo trabajo y entonces ella cuando sale del colegio se va para donde el tío que vive hay a dos casas, sí, y ella me conto que el tío la está tocando.

Entonces la pregunta es, ese tío ese agresor está dentro de los cuatro grupos?

No, porque acuérdense, ahí es donde vienen las cascaras, ese tío vive a dos casas, es decir, ese tío no vive bajo el mismo techo, ósea que no estaríamos hablando de una violencia sexual en el contexto de la violencia intrafamiliar por lo tanto la competencia no sería de la comisaria, si no de la defensoría de familia que hace parte del instituto del bienestar familiar, como así Janet y bienestar familiar no es la principal entidad en protección, imagínense que esa fue una de las grandes novedades de la ley de infancia, que dijo la ley de infancia en los municipios donde este el defensor de familia del bienestar familiar que en Bello tenemos, no todos los municipios lo tienen y el comisario de familia, la competencia la determina la violencia intrafamiliar, es decir, la competencia se determina por ese 4 grupos de personas.

Siempre, miren esto cual es la diferencia entre las comisarías y las defensorías de familia, yo sé que están cansados, de verdad que ya voy a terminar, mire, oiga pero Janet usted porque resultado hablando de eso, yo les dije que íbamos a venir a

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 42 de 60

una clase y de verdad que quiero que les quede muy claro, y si tenemos volver a arrancar no se preocupen que estamos trabajando como dijo el concejal.

Mire, las comisarías de familia y las defensorías de familia son dos entidades del estado, pero cumple una función totalmente diferente.

Primero las comisarías de familias de que entidad del estado depende, de la administración municipal, principalmente en cabeza de la secretaria de gobierno, sí, bueno. Las defensorías de familia a que entidad del estado dependen, a que entidad del estado pertenece al instituto colombiano de bienestar familiar, antes de la ley de infancia el ICBF era el rey de la protección, después de la ley de infancia no, imagínense que después de la ley de infancia rey de la protección es el comisario de familia que concejal voy para para saber usted que dijo, los comisarios de familia no voy a hablar específicamente de los de Bello, en términos generales no se han creído el poder que tienen, no se lo han creído y lo que usted dice es verdad.

Listo, pero que otra diferencia, pues si hacen parte de entidades del estado distintas, pero la diferencia funcional, miren pues la comisaria de familia es la entidad administrativa encargada de: proteger, restablecer y reparar, oigan reparar, que son unas tareas grandísimas que si fuéramos a hablar de eso incluso tenemos varia propuestas sobre la mesa lo que nos hace falta es platica, bueno.

Y reparar los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, adultos mayores, de la primera edad, de la tercera edad, de la quinta edad, de cualquier ciudadano que sea víctima de violencia intrafamiliar, incluyendo los niños; Miren que se los mencione de primeros niños, niñas adolescentes y como sabemos si es violencia intrafamiliar si el agresor está en esos 4 grupos de personas, por eso al iniciar les dije que esa era la principal lesión de hoy, sí.

Y entonces bienestar familiar es para qué, las defensorías de familia, para restablecer los derechos de esos niños, niñas, adolescentes ya no de todos, ya no de los grandes, las mujeres, los hombres, hay una excepción con la población en situación de discapacidad mental absoluta, pero de eso no vamos a hablar.

Para restablecer los derechos de niños niñas adolescentes ojo pues, cuando sus derechos están vulnerados por fuera de la violencia intrafamiliar, es decir cuando

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 43 de 60

el agresor sea distinto de esos 4 grupos de personas, esa fue la diferencia fundamental que trajo la ley de infancia y adolescencia para las comisarías de familia y las defensorías de familia porque les digo yo que el rey de la protección es el comisario, porque son más los casos que ocurren al interior de la familia que los casos que ocurren por fuera de la familia, cierto, lo que pasa es que esa situación pues ha sido difícil incluso con los comisarios de familia de Medellín se tuvo que llegar al concejo de estado para que pudiera darse trámite a este asunto con respecto a las violencias sexuales, en el contexto de la violencia intrafamiliar.

Vamos a poner dos ejemplos, listo.

Llego el usuario, la vecina, si, y le dijo, concejal hay vea como le parece mi niña acabo de venir del colegio y me dijo que el profesor, le voy a contar incluso cosas pues que hemos visto, que el profesor tatata le dijo, ah bueno la encerró, la encerró cuando los compañeritos salieron y le toco los senos, y entonces el concejal se acuerda, verdad que Janet me dijo que hay dos procesos un proceso en la fiscalías que es para investigar al agresor y que hay un proceso para proteger a la víctima que así sea víctima no está en el medio familiar, mínimamente necesita el restablecimiento de su salud mental, cierto, porque a ninguno de nosotros nos gusta nos toque quien no queremos quien nos toque, y así nosotros que tenemos la posibilidad de correr nos vemos afectados, imagínense un niño que ni siquiera capacidad de correr tiene, y entonces ese proceso de protección de esa víctima ante quien debe de levantarse, ante el defensor de familia porque ese docente no está en los 4 grupos de personas para la violencia intrafamiliar.

Dice la niña, el mismo caso, le dice la niña a la tía, tía imagínese que el marido de mi mamá, cuando los niños verbalizan el marido, estamos hablando de que es el novio o el compañero permanente, normalmente el compañero permanente porque si no fuera el compañero permanente le diría el novio de mi mamá, hablemos del novio y del marido, le dice la niña el esposo de mi mamá, el marido de mi mamá con el que yo vivo, es decir mi padrastro me está tocando, me está mirando cuando me baño, me está mostrando el pene, me está mostrando videos pornográficos, ese caso entonces ustedes recuerdan si hay dos procesos uno que es en la fiscalía y otro que protección para la víctima, en ese caso la protección a



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 44 de 60

la víctima quien la da, acuérdense de los 4 grupos, la comisaría porque el agresor está en el último grupo que es que vive de manera permanente, sí, distinto es si la niña dice que quien la está tocando o que quien le está exhibiendo su cuerpo es el novio de la mamá, si fuera el novio de la mamá quien protegería esa víctima, la defensoría de familia y el ICBF, porque ese agresor está por fuera del contexto de la violencia intrafamiliar.

Vamos a mirar la ruta, no se preocupen que ay está el pastel, vamos a mirar la ruta rosadita por favor, el plegable, la que es rosadita, es muy similar a la otra que diferencias encuentran, cuéntenme ustedes, si, recuerden que la más blanca es la violencia intrafamiliar y la rosada es la de violencia sexual.

Oigan en las entidades que atienden está el ICBF, porque en la violencia sexual y no en la de violencia intrafamiliar, porque recuerden que el ICBF en violencia intrafamiliar no tienen ninguna competencia, porque la competencia en violencia intrafamiliar es exclusiva de la comisaría de familia, ósea que nada tendría que hacer, esa es la diferencia, miren que en instituciones que deberían denunciar están las mismas, la diferencia está aquí, quien recepciona denuncias está el ICBF cuando esa violencia sexual está por fuera de la violencia intrafamiliar, quien investiga y sanciona al agresor el mismo a que entidades que adelantan el proceso está el ICBF, está la comisaría y ahí está otra vez el pastel, no se me vayan a enredar que ustedes tienen el pastel en la mano; vea mejor dicho por favor tómense una foto y manténganla en el celular , ve espérate yo pasteo o en su agenda metan esas rutas que son de fácil manipulación.

En entidades de atención en salud física o mental, ningún hospital, eps, ips podría negarse a atender a una víctima de violencia sexual máxime si esa víctima es niño, niña, adolescente o mujer, no me lo invente yo pues realmente lo dice la ley.

Y por último entidades de inspección, vigilancia y control que son exactamente las mismas, personería municipal, procuraduría y la defensoría del pueblo.

Miren aquí está, yo de todas maneras les voy a dejar esta presentación para que la tengan, para que le peguen una miradita, miren que aquí está la diferencia entre la comisaría de familia y la defensoría de familia específicamente con niños, niñas, adolescentes y estas son unas obligaciones.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 45 de 60

Miren este dato con este terminamos, imagínense que hay un acuerdo de la comisión y regulación de salud, el acuerdo número 029 que dice: que las eps contributivas o subsidiadas lo que más llamamos nosotros Sisben, que recuerden que es EPS contributivos subsidiada, tienen la obligación de brindar hasta 30 sesiones individuales por año a cada víctima que tenga menos de 18 años y hasta 30 sesiones grupales o familiares y además tiene la obligación, estoy hablando de las EPS contributivas y subsidiadas y además tiene la obligación de brindarle internamiento en caso de que en esa violencia sexual se desprenda una enfermedad mental, cierto.

Entonces habla la ley que de 90 días, pero igual si el tiempo tuviera que extenderse de todas maneras tiene la obligación de garantizar esto específicamente hablando de las víctimas cuando son niños, niñas, adolescentes de violencia sexual y hay un tema muy interesante que trae la ley 1257 de 2008 que es la ley de radicación de toda forma de violencia contra la mujer.

Que dice que las EPS tienen la obligación de

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL EDWIN BUILES TORO PRESIDENTE (E).**

Llevamos dos horas de sesión es mi deber poner en consideración la sesión permanente, se abre la discusión, anuncio que va a s cerrarse, queda cerrada, aprueban honorables concejales.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Es aprobado señor presidente.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA JANETH DIRECTORA CASA DE LA JUSTICIA DE BELLO.**

Muchas gracias.

Bueno, dice la ley 1257 que además la EPS tienen la obligación de brindarles a las mujeres víctimas y a sus hijos habitación y alojamiento, lo que pasa es que hay y dice por allí un concejal, hum tenemos muchas dificultades con el sector salud

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 46 de 60

principalmente con EPS, de hecho una de las comisarías de familia de Bello ha interpuesto unas acciones de tutela y ha tenido que sé por acciones de tutela, pero el tema de la violencia sexual y de la violencia intrafamiliar sigue muy, muy cojo.

Pase a un tema muy rápido y es el de las obligaciones de las secretarías de salud, de hecho estamos haciendo un trabajo a través de la red social de apoyo, ahorita me decía el concejal y se lo iba a contar que hemos estado haciendo, le hemos contado sobre todo cuando estuve en la presentación del plan de desarrollo de la existencia de la red social de apoyo de la unión de gobierno de educación y salud principalmente donde hemos trabajado con niños, niñas, adolescentes el tema de salud sexual y reproductiva, el tema de adicciones y el tema de prevención de todo tipo de violencia intrafamiliar, sexual, social, lo que pasa es que de verdad ha sido un trabajo con las niñas, ósea ha sido un trabajo con pocos recursos relativamente, pero bueno, hemos podido como lograr algunas cosas.

Concejales el tema realmente pues se nos agotó, pues no es que se nos haya agotado, el tiempo más bien se nos agotó porque como dice el concejal Bladimir podríamos quedarnos hablando, tienen alguna inquietud, pregunta, comentario.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

Con el uso de la palabra el honorable concejal Manuel Antonio Oquendo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO**

Gracias presidente.

Buenos días a la mesa directiva, a los corporados, a la doctora Cecilia Torres y demás personas que se encuentran en el recinto.

Después de uno ver la exposición de la doctora hay cosas que a uno le quedan rondando en la cabeza y para no entrar en los detalles puntuales de algunos casos específicos, son temas del orden gubernamental en lo que tiene que ver con lo nacional y lo local, y también en algunos casos uno encuentra esfuerzo que se hacen en algunos sectores, pero cuando llegan a los municipios, a lo local es

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 47 de 60

cuando pierde toda la calidad y entonces encontramos casos que en la guajira se mueren los niños de desnutrición, pero también vemos la noticia de que el alimento llegó y por el tema de los contratos, esos temas de corrupción hay se pierde.

Entonces uno dice hay es el estado o el gobierno nacional o son los municipio y nosotros los responsables de algunas cosas, porque también ve uno que si hay procesos que están plasmados en la constitución del 91, uno ve que en los últimos 8 años le ha metido mucho al tema de infancia y adolescencia y yo fui cerca a unos hogares de paso también se ha encontrado una relación muy tensa entre el ICBF y el municipio hablo específicamente de el de nosotros.

Entonces eso me tiene medio confundido, nosotros vamos a tener una herramienta muy importante dentro de poco que es la posibilidad de una reforma administrativa y esa hay donde el equipo psicosocial o la dependencia o el secretario y nosotros tenemos que tratar que dentro de esa reformase aumenten las casa de justicia o por lo menos las comisaria de familia, si lo logramos cumplimos con una parte, ya la otra es el tema contra actual o de contratación, en que época contrata el ICBF si empieza en enero, febrero o marzo, cuando termina y esa relación que yo le decía tan tensa es porque también afecta a los menores y hay si voy a tocar un caso puntual, se atiende una urgencia, cierto, el estado está ay va la policía de infancia y adolescencia coge el niño lo trae a la comisaria , la comisaria se lo entrega al operador y como es una emergencia el niño va a un hogar de paso, por ay cada cuatro meses.

Entonces hay vulneramos el derecho del niño desescolarizado, sin familia, sin su entorno porque no hay cupos. Entonces ay empieza la disputa entre el comisario de familia y el funcionario de bienestar familiar que lo consiga, que no, que si hay caso que de verdad si son alarmantes, pero hay unos alarmantes Bladimir como los que usted conto, por ahí ay algunos todavía que lo dejan a uno decepcionado.

Una señora tenía que viajar cada mes a un pueblo, entonces cada mes dejaba al niño en el caí y obligaba a decir al peladito que estaba castigado, que se había volado, que él había buscado la ayuda y era que la señora tenía que ir hacer una vuelta cada mes o cada mes y medio al pueblos por allá en apartado.



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 48 de 60

Entonces mire la manipulación tan horrible que se presentan en algunos casos y solución el problema, no hay como, entonces yo lo que quiero hacer, al reflexión que quiero hacer es que nosotros en esa herramienta que vamos a tener en la mano de ese acuerdo que ya inclusive lo vimos por tema de tiempo para ser juiciosos.

Entonces como hacemos que estamos muy flacos en el tema de inspecciones, comisarías de familia y casa de justicia, geográficamente usted menciona donde están las tres casas de justicia y todas están del rio para acá, ósea el rio para el occidente, en Niquia aquí a dos cuadras y la de la Maruchenga, no hay en el otro sector, si hace falta que nos pongamos la mano en el corazón desde acá, nosotros cumplimos con esa parte, los otros temas que también ahora muy triste una condena de 5 años Alex, el abogado, hay que va a hacer uno, abogados yo no sé si buenos o malos, pero como hacen que una persona con unos presentes como los que nos mencionaron cuatro o cinco años, ahí es donde se nos sale de las manos, que cumplimos nosotros, la tarea de nosotros es meternos en la cabeza que debemos ampliar esos espacios.

Yo no sé cuántas personas utilizan el centro de conciliación y cuantas personas arreglan su problema de ay, pero a veces no está el psicólogo o está en vacaciones, se enfermos, está incapacitado o no tenemos el personal, esa es la parte que tenemos que ofrecer nosotros.

A eso quería llevar yo mi intervención, porque el tema del ICBF a pesar de los bueno aquí tuvimos dificultades, aquí hay problemas con la relación, aquí hay problemas con algunos casos o procedimiento y fueron muy tensas no sé si ahora estarán igual, yo se hubieron unos cambios allá que de pronto mejoran el asunto.

Gracias señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) EDWIN ALXANDER BUILES TORO**

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Bladimir Sierra.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 49 de 60

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracia presidente.

Doctora JANETH mire no sé si como sugerencia porque yo sé que eso tiene otras implicaciones, pero es como para reflexionar y tenerlo en cuenta si es válido, una nota, usted puede hacer las capacitaciones que sea, porque volvemos al tema cultural y el resultado no al evaluarlo de pronto no es tan positivo como cuando se genera un caso puntual en medios, porque la sociedad es morbosita, la sociedad le gustan el morbo y le gusta el drama y todo el cuento.

Tampoco todo en Bello de todas las dificultades que reconocemos se ha quedado pues ajeno al tema ni tampoco todo es tan negativo, ustedes han sacado adelante procesos muy importantes, temas muy puntuales que ha generado un impacto muy importante hasta nivel nacional y medios de nivel nacional.

Entonces la sugerencia es esa como analizar hasta qué punto se puede desde la norma, pero esos casos, pocos o mucho que se logren sacar adelante bien documentados, dales un buen despliegue de medios.

Hace poco que genero un impacto impresionante en el país este tema de la pareja homosexual que violentaban a sus niños, unos niños de ellos, inclusive el tema era en parte de Bello, pero Bello hay pues genero un cuento y usted en todas partes escuchaba hablar si no de ese tema, entonces es de alguna manera buscar estratégicamente la información se les quede a la gente, donde mire vea que esto si es un delito, mire las consecuencias, mire que la ley si aplica, mire que la ley si funciona, mire que si se puede denunciar y de pronto por ahí estratégicamente generar cosas positivas.

Yo sé que no insisto yo sé que hay cosas de la norma que se tiene que manejar con prudencia, pero hasta donde se pueda me parecería a mí que hace parte fundamental de todo este proceso que se nos viene.

Gracias señor presidente.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 50 de 60

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) EDWIN ALXANDER BUILES TORO**

Con el uso de la palabra el honorable concejal José Serrano.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLADO SERRANO JARAMILLO**

Gracias señor presidente.

Un cordial saludo para usted, para la mesa directiva, mis compañeros corporados, doctora Janet muchas gracias por la exposición quiero felicitarla no solamente por la exposición si no por el trabajo que se viene haciendo desde casa de justicia y del cual doy fe y que bueno que se siga trabajando de manera articulada con la secretaria de educación.

Yo estoy convencido de que todos estos problemas sociales se tienen que abordar desde la escuela, desde los niños, desde los adolescentes para que cada vez las acciones sean menos correctivas y más preventivas.

No sé porque vino tan sola, no sé porque el equipo de trabajo no está aquí con usted hoy, son muy queridos, muy unidos, ha bueno ya entendí.

Yo quiero a parte de felicitarla, quiero hacer un llamado y lo dije cuando estaba haciendo la ponencia del plan de desarrollo, hay poquitas comisarías para la cantidad de habitantes que tenemos, hay poquitos guardas de tránsito, hay poquitos policías ha poquitos controladores urbanos, hay poquitos controladores públicos, desde hace 8 y 12 años y en el plan de desarrollo todos vimos como la palabra gestión, gestión, gestión, se repetía y manifestamos en estos micrófonos la confianza que hay en la administración municipal en cabeza del alcalde Cesar Suarez de efectivamente hacer esa gestión y ojala que en cuatro años no estemos padeciendo de lo mismo.

Con Manuel hablamos mucho del tema tecnológico por ejemplo, que enredo para general una factura del predial, que enredo para todo en la administración municipal de Bello.



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 51 de 60

La institucionalidad tiene que progresar nosotros no podemos hablar de desarrollo y movilidad si no tenemos el personal idóneo y suficiente para controlar la movilidad de la ciudad, nosotros son podemos hablar de orden público si no tenemos a los controladores de espacio público suficientes, si no tenemos el cuerpo de policías suficientes y si no tenemos quien haga el control urbano las construcciones que todos los días se van dando en la ciudad.

Entonces es lamentable que la ciudad siga creciendo de manera desordenada y desde la institucionalidad sigamos con las misma falencias del plan de desarrollo de hace cuatro años, del de hace ocho años y del de hace 12 años, lo mismo el cuerpo de policía no crece en fin todas la problemáticas que acabo de mencionar, reitero confiamos y ojala que en está ocasión, que en este cuatrienio podamos abordar todas estas problemáticas, las inspecciones de policía tampoco dan abasto para la problemática que se maneja.

Entonces la modernización también va en ese sentido, el progreso también va en ese sentido no solamente crecer como urbe si no que la administración municipal tenga la capacidad suficiente para controlar y administrar esa urbe que está creciendo.

Por lo demás muchísimas gracias, ah bueno me esperanza mucho el punto que hay en el plan de desarrollo de la construcción de la unidad de atención integral donde vamos a tener hay unas autoridades o unas entidades que van a ayudar con el proceso que ustedes hacen en la casa de la justicia, ojala que sea una realidad muy pronto y nada que siga adelante con su proceso sé que no es fácil y se dé la falencias y afujías económicas de recurso humano pero viene haciendo una muy buena tarea y que desde comunicaciones sería muy bueno que cambiáramos esto, porque ya llevamos seis meses de la administración municipal del alcalde Cesar Suarez.

Gracias señor presidente.

**TOMA LA PALABRA ELSEÑOR PRESIDENTE (E) EDWIN ALXANDER BUILES TORO**

Con el uso de la palabra la honorable concejal Estela Suarez.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 52 de 60

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA ESTELA SUAREZ CARO**

Gracias presidente.

Un saludo muy especial a usted, a todos mis compañeros concejales, a la doctora Cecilia Torres, funcionarios que nos acompañan.

Doctora yo sé que antes ustedes ha hecho demasiado porque con el poco personal que ustedes tienen antes han hecho un trabajo muy eficiente, pero a mí me parece antes muy triste es que por ejemplo las comisarias, las inspecciones no tengan las herramientas necesaria para trabajar.

Entonces yo creo que la comunidad le va a dar pereza, le debe dar angustia de ir a denunciar por en realidad no hay eficiencia hay en ese tema, entonces muchas veces van y ustedes los funcionarios no tienen una impresora, no tienen ni materia, ni hojas para entregarle al que denuncia una constancia.

Entonces yo sé que es sugestión y que usted lo va a hacer muy bien doctora, pero llevamos tiempos créame, años 8 o más años en esta misma situación, la inspección de la comuna 6 de la cumbre es desolación allá totalmente y no tienen ni las herramientas necesarias para hacer bien su trabajo doctoras, ya hay usted va hacer la gestión yo no sé, pero es muy triste eso, demasiado triste.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) EDWIN ALXANDER BUILES TORO**

Algún otro concejal, con el uso de la palabra el honorable concejal don DEYBIS JARAMILLO.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOHN DAIVE JARAMILLO LOPEZ**

Buenos días Presidente.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 53 de 60

A la mesa directiva muchas gracias, muchas gracias a todos los compañeros que nos acompañaron,

Doctora agradecerle por la cátedra que nos dio, muy buena la exposición disculparme obviamente salí muchas veces y le perdí el hilo pero bastante, si, lo otro era que incluso estaba aquí ahorita con una señora y ella no es de este sector y entonces lo relacionaba con la hojita que nos entregaste y dijo yo, pero por que la citaron acá, no es como la jurisdicción como la competencia.

Entonces como hacen las comisarias para saber realmente en que sectores viven, y como en realidad sabemos eso, si me entiende y por lo demás es agradecerle nuevamente.

Muchas gracias.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA JANETH TORRES DIRECTORA CASA DE LA JUSTICIA DE BELLO.**

Bueno, voy a ir recogiendo todo lo que me dicen, de verdad les agradezco mucho a ustedes por haberme escuchado y ahorita que les dije de manera muy cariñosa que lamentaba que algunos se hubieran retirado, es porque de verdad para nosotros es muy preocupante el asunto de la violencia intrafamiliar y sexual.

Nosotros sabemos que ustedes son muy cercanos a la comunidad y que nos pueden ayudar muchísimo, de verdad que muchas gracias a ustedes por el espacio y por haber estado atentos los que estuvieron acá, bueno.

Con respecto, voy a retomar como algunas cosas, voy a empezar por lo último, concejal mire frente a la competencia de la comisaria tenemos que determinar si la víctima es niño, niña, adolescente o si la víctima es adulto, incluso en la comisaria de familia tiene dos procedimientos distintos cuando la víctima es niño, niña, adolescente se debe aplicar la ley de infancia y adolescencia, cuando la víctima es adulto se debe aplicar la ley 294 del 96 que es esa primera ley que hablo de esa violencia intrafamiliar.

Cuando la víctima es un adulto la competencia de la comisaria se determina por el lugar de ocurrencia de los hechos, es decir, supóngase que la violencia ocurrió en



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 54 de 60

el barrio Niquia pero que la señora salió corriendo y se vino a vivir con la mama o con una amiga o con un hermano aquí al centro.

Ahí la competencia sería de la comisaria de familia del lugar donde ocurrieron los hechos es decir de la comisaria que corresponde a Niquia que es la de la casa de la justicia, cuando la víctima es un adulto. Pero si la víctima es una niña o un adolescente la competencia de las comisarias es la del lugar donde el niño este es decir les voy a poner un ejemplo.

Supóngase que la violencia fue por parte del papa el fin de semana que el niño tenía visitas en Niquia ¿cierto? Pero que el niño actualmente reside en el barrio central. En ese caso la competencia sería del comisario de familia del lugar donde está el niño es decir donde el niño reside, porque precisamente la ley de infancia tratando de dar celeridad a la protección de los niños dijo: no el niño donde este. Si el niño está en este barrio porque está residiendo ahí es competencia de ese. Y es muy importante que tengan la precisión frente a los niños niñas adolescentes o adultos porque si tiene toda la razón.

En los adultos el lugar de los hechos de la violencia y en los niños del lugar donde este el niño ¿cierto?

Con respecto a lo que han planteado a las acciones miren tenemos muchos sueños, de verdad lo que quedo de pronto en el plan de desarrollo pues no posiblemente no refleja los sueños que tenemos. Frente a la unidad de delitos sexuales ahí una propuesta y es conformar si bien no tenemos comisaria de familia tenemos una propuesta sobre la mesa y es conformar más bien optimizar un personal que tenemos contratado de parte del municipio para que sea equipo inter disciplinario no de la fiscalía sino del municipio y pueda adelantar el restablecimiento de los derechos de manera inmediata específicamente delitos sexuales.

Tenemos otras propuestas, la creación de una unidad móvil que ahorita que escuchaba al concejal Manuel Oquendo con respecto a la reforma administrativa pero además de todo lo que ustedes han hablado una unidad móvil de verificación de derechos podría optimizar mucho porque daría agilidad a las verificaciones de



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 55 de 60

denuncios de violencia intrafamiliar y sexual y así la gente pues no tendría que ir hacer filas.

El rector, luego el niño maltratado se lleva a la unidad móvil directamente, bueno necesitamos que verifiquen esta situación se desplazan y de hecho así funciona en el municipio de Medellín, y realmente ha dado resultados.

Cuando yo les contaba ahorita les hice énfasis en el verbo reparar que es una de las funciones de las comisarias una de las propuestas es crear o diseñar un programa pero maravilloso frente atención terapéutica de violencia intrafamiliar y sexual para ir cortando esos ciclos de violencia. Es decir vea en sueños tenemos no se imaginan cuantos, la verdad es que queremos de la mano de ustedes poder presentar una propuesta de estas muy interesantes que el concejal serrano tiene razón. El municipio no solamente debe crecer a nivel de infraestructura. Nosotros tenemos que crecer a nivel de la atención de toda la comunidad principalmente de la familia.

Con respecto a las relaciones con el I.C.B.F en este momento se está haciendo, pues se están haciendo algunos acercamientos de hecho ya tenemos unas cosas avanzadas, I.C.B.F va a hacer presencia también en la unidad de delitos sexuales con una defensoría de familia, en este momento se está haciendo una adecuación del hogar de paso que tenemos incluso hasta hace poco hasta hace muy poco fui la interventora del hogar de paso existente y se está haciendo una adecuación para tratar de garantizar mayor establecimiento y les voy a contar un secreto que no es un secreto imagínese que los niños en hogar de paso sea que los ubique el comisario o el defensor según la ley solamente puede estar ocho días y es cierto lo que dice el concejal manual Oquendo a veces los niños están 4 meses que es el tiempo que debe durar el proceso de restauración de derechos, hay niños que se han quedado muchísimo más porque no hay cupo o la autoridad administrativa no ha sido suficientemente diligente para modificar la medida es decir ha habido de ancho y de largo pero la idea es de por lo menos en este momento terminar como las adecuaciones de los que están de paso para ajustarse a los lineamientos del I.C.B.F a nivel nacional.

No sé qué me faltó por responderles.



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 56 de 60

Bueno sobra decirles que las puertas de la casa de la justicia están abiertas para lo que necesiten para sugerencias escuchamos todo tipo de sugerencias cuando necesiten atender a nuestros servicios con respecto a la conciliación también preguntaba el señor concejal Manuel Oquendo frente al número de personas, estamos hablando de aproximadamente de 5.000 conciliaciones en un año. Miren en este momento tenemos a dos conciliadores en equidad contratados.

Ahorita el concejal serrano me decía porque vino tan solo y le dije si le contara ¿cierto? Yo creo que más explicaciones sobran.

Por ejemplo en este momento tenemos a dos conciliadores en equidad contratados. Los que están yendo están yendo por voluntad propia porque la conciliación en equidad es un servicio gratuito sin embargo uno de los éxitos de la conciliación en equidad en el municipio de bello específicamente en casa de justicia ha sido el municipio que contrata a los conciliadores en equidad y no dejan la conciliación en las manos de la voluntad de los conciliadores pues porque sabemos que ahí hay un asunto económico que cada uno tiene que resolver. Realmente ha sido muy difícil. Ha sido muy difícil este comienzo de año pues ya están empezando a llegar los compañeros gracias a Dios pero esperamos pues como des atrasarnos de todas las acciones atrasadas que de verdad han sido muy difíciles con respecto a la conciliación. Miren yo creo que el municipio de bello si tiene que sacar pecho con el tema de la conciliación. Vea las conciliaciones evitan conflictos increíbles.

Nosotros no tenemos una estadística del cumplimiento de las conciliaciones creo que también les había contado que ya esta semana empezamos a implementar un sistema de información del ministerio pensando en lo avanzado porque la casa de la justicia de bello es pionera a nivel nacional pero no funciona con el sistema de información del municipio, esta semana vamos a comenzar precisamente para que todo usuario que se registre en casa de justicia de bello sea conocido por el ministerio de justicia porque es un sistema de información que funciona en línea de manera directa con el ministerio de justicia y eso nos va a permitir de verdad tener unas estadísticas maravillosas del volumen y no solo del volumen sino la calidad de la atención en casa de justicia, reitero los agradecimientos por haberme escuchado por haber estado tan atentos de verdad les encargo de verdad.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 57 de 60

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR. PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ**

Doctora JANETH nose me vaya a ir todavía que le surgió una pregunta al Honorable Concejal CESAR BLADIMIR.

Adelante señor concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias presidente.

Doctora una pregunta. Este ejercicio de esta capacitación de referente a esto de las rutas lo han hecho con los operadores que están en estos momentos atendiendo a la primera infancia en el municipio o sino sugerirle que fundamentalmente que ellos tengan esta información.

Gracias presidente.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA JANETH DIRECTORA CASA DE LA JUSTICIA DE BELLO**

Incluso en algún momento lo que hicimos atrás de la secretaria de infancia y adolescencia con las madres comunitarias con las persona que están esperándolos, de hecho tenemos programado una capacitación para la próxima semana con los que están, las líderes de los hogares comunitarios, en este momento ustedes saben que hubo una contratación donde se le entrego la modalidad a hogares, de hogares comunitarios al municipio y entonces tenemos una capacitación programada.

Concejal imagínese que yo le voy a contar algo, de esos plegables que tiene toda la razón que tienen todavía el logo de la administración anterior que ahorita lo mencionaba el concejal serrano estos son los últimos y de hecho los tenía guardados en el escritorio porque estamos en el proceso de obviamente de modificación pero más o menos estamos hablando de diez mil o quince mil plegables y se hizo la entrega a toda la comunidad padres de familia, docentes, madre comunitarias, se hizo con mucha gente lo que pasa es que obviamente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 58 de 60

muchas de esas personas ya no están trabajando con nosotros pero si esa tiene que ser una constante créanme que de este tema seguiremos hablando mucho y mucho rato cuando necesiten, por ejemplo que tengan un grupo organizado y tienen grupos no es sino que nos hagan la solicitud que nosotros con toda seguridad vamos con la población que usted necesitan. Si nos dicen ve tengo unos amigos tengo unos líderes comunitarios, tengo unos vecinos, los de la junta de acción comunal con los que ustedes quieran y necesiten no es sino que nos hagan la solicitud que haya estaremos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ**

Muy bien Doctora JANETH, muchas gracias igual como usted nos pone las puertas abiertas de su tendencia nosotros acá en el concejo estamos totalmente con las puertas abiertas y pues si necesita hojas de vida dígame.

Por ejemplo el muchacho que hay haya lleva un año sin trabajar. Dígame le llevo la hoja de vida, si esta varada no es sino que nos haga una señita no es problema.

Doctora muchas gracias, muy amable supremamente clara muy amable Janet.

Señor secretario continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) ENCARGADO CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

### **3. PUNTO**

#### **COMUNICACIONES**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ**

Hay comunicaciones sobre la mesa.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 59 de 60

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) ENCARGADO CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

No señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR. PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ**

Continuemos en el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) ENCARGADO CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

#### **4. PUNTO**

##### **PREPOSICIONES**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR. PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ**

Algún honorable concejal tiene alguna proposición, como ¿no?

Continuemos en el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) ENCARGADO CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

#### **6. PUNTO**

##### **ASUNTOS VARIOS**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ**

Continuemos con el orden del día.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 086 del 08 de junio de 2016 60 de 60

Tan amable por favor puede tomar la asistencia de los concejales en el día de hoy por favor para que quede en el acta señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR (E) ENCARGADO CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Le comunico señor presidente que hizo presencia en recinto la concejala ESTELLA SUAREZ y la Concejala YESSICA ARANGO. La totalidad de los concejales asistieron a la sección señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ**

Algún honorable Concejal.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

Muchas gracias y feliz día.

**Carlos Augusto Mosquera Gómez**  
Presidente

**Carlos Mario Zapata**  
Secretario

Adíela María Carmona Serna